



# Sección Judicial

## Remates

### GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Citibank N.A. c/Ortega Vicente Román, s/ Ejecución hipotecaria", Expte. N° 65.103, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HORAS, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de Juicios Orales, sito en la planta baja del Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora. La Unidad Funcional N° 25, sita en el piso 6°, del inmueble calle Dalmacio Vélez Sarfield N° 2929 /31 /33, entre las calles Joaquín V. González y Sitio de Montevideo, ciudad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Se compone de tres ambientes, cocina y baño, con lavadero independiente y balcón a la calle, se encuentra ocupada por el sr. Diego Balmaceda y su familia, por cuanto el Sr. Ortega Vicente Román le prestó la vivienda. Integrada por el Polígono 06-01, con una superficie total de 92,46m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección J, Manzana 69, Parcela 5-a, Subparcela 25. Matrícula N° 3.781/25. Base \$ 183.960,77. Al contado y mejor postor. Señal 10%, Comisión 3% cada parte más Aporte Jubilatorio e I.V.A., e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. SE hace saber que el adquirente en subasta judicial que afrontara la deuda en concepto de expensas devengadas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, y no afrontara las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Se adeuda por expensas comunes al mes de febrero de 2011 \$ 72.445,33. Visítese los días 4 y 5 de agosto de 2011 de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 12 de julio de 2011. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.705 / jul. 20 v. jul. 22

### PATRICIA E. SCHAFER

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que la mart. Patricia E. Schafer, (Reg. 2924) rematará EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 12,30 HS., en el Col. de Martilleros, Bolívar 2958 de esta ciudad, una cochera de 13,30 m2 ubicada en Corrientes 1847 de esta ciudad, designada internamente como cochera N° 517 y con Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, mz. 133, Parc. 4a, Sparc. 158, pol. 05-10, Mat. 148482/158 de Gral. Pdón. Desocupada. Base \$ 7.388,76. Sin ofertas se efectuará una segunda subasta el 11 de agosto de 2011, misma hora y lugar, con base reducida un 25%, y si no hay ofertas se efectuará una 3ra. sin base, el 18 de agosto de 2011, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Señal 10%, 1 % sell., dinero efecto. En acto de subasta. El comprador no quedará desobligado por expensas que no se cancelen con el producido de la subasta. Deuda expensas al 30/4/11 \$ 3.007,73, exp. abril/11 \$ 124,63. Com. 3% cada parte, pero no podrá ser inferior al 1% de la base de venta del segundo remate. El comprador deberá denunciar comitente en el acto de la subasta y los gastos de escrituración estarán a su cargo. El boleto no podrá ser cedido. El bien se exhibe el 4/8/11 de 10 a 11 hs. Remate en autos "Valentini Rolando c/ Lakowsky Jaime Moisés s/ Ejec. de Honor." (Expte. 117.320). Mar del Plata, 6 de julio de 2011. María Fernanda Larmeau, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.569 / jul. 20 v. jul. 22

### ALBERTO C. BIEULE PABLO TAQUINI EDUARDO SARAVIA CARLOS A. TABASCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, M. T. De Alvear 1840, Piso 4°, C.A.B.A., comunica en autos "Massuh S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta Planta Industrial Quilmes" (Expte. N° 098.661), que se ha dispuesto la venta por Licitación Pública, de la Planta Industrial de la fallida destinada a la fabricación de celulosa, papel, grandes resmas y resmitas ubicada en el Camino Gral. Belgrano km. 14,5, Localidad de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. III, Sec: M, Frac: I, Parc. "1aa" (Mat. 98.781), "1g" (Mat. 98.782) y "1h" (Mat. 98.783) con las máquinas para la producción y demás bienes muebles inventariados a fs. 364/503 y 663/4, y los derechos y acciones de las cesiones efectuadas a la fallida por sus titulares conforme lo informado por el síndico a fs. 802 y los documentos acompañados a fs. 1094/1106 es decir las 2/3 partes indivisas del lote "1j" parc. "1cc" y "1ff", según plancheta de Catastro Municipal, que fueron oportunamente cedidas a la fallida y que forman parte de la parcela "1v". Superficie terreno: 342.559,96mts2. Cuenta con playa de estacionamiento a ambos lado de su ingreso, portón de acceso de hierro de dos amplias hojas, portería con baño y vestuarios para todo el personal, báscula para camiones, amplias oficinas administrativas en dos plantas con buena luminosidad natural, salas de reuniones, áreas de trabajo, archivos, comedor y baños para personal; en edificio continuo, jardín de por medio, hay más oficinas administrativas con sus respectivos baños construidas en una sola planta; calles internas en hormigón armado para resistir alta carga, al igual que la mayoría de las naves; s/la Avenida 2 se encuentra la planta reductora de gas, tanque de agua para reserva de incendio con una capacidad de 350 m3 con torres y piletas de enfriamiento, tanque de fuel oil de 700 m3, cocheras y terreno absorbente; por la Avenida hacia el Sur posee sector administrativo, tableros eléctricos, usina térmica, calderas, vestuarios, taller mecánico y eléctrico, sala de compresores y fragua; sector conversión con depósito de papel y continuo taller de auto elevadores, luego playa y galpón mantenimiento edilicio, playa de recortes y depósito; hacia el Norte de la Avenida 1, Nave de fabricación, sector expedición y playa; depósito de almacén compuesto de 4 galpones y playa; luego el galpón de celulosa, planta de secado y evaporación, sala de madera y playa de troncos. Precio base U\$S 24.000.000. Condiciones de venta: Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que la planta fabricil no se encuentra en funcionamiento y que el adquirente tendrá a su cargo la inscripción en el registro pertinente de las cesiones mencionadas. El predio descampado y sin ninguna construcción, ubicado detrás del arroyo de las piedras, continúa ocupado por gente con casillas precarias de madera y en algunos casos de material. Adquisición de pliegos: Los interesados deberán adquirir el pliego de condiciones para revisar la planta y participar de la Licitación, cuyo costo es de \$ 1.000, en las oficinas de los martilleros Cerrito 1548, piso 2, Of 13, C.A.B.A. de 11 a 15 hs. El mismo será intranferible y no se imputará al monto de la oferta sino a gastos administrativos Presentación de las ofertas de la licitación: hasta el 9 de agosto de 2011, en la sede del Tribunal en la forma, con los recaudos y condiciones establecidos en la resolución que ordena la licitación de fecha 18-03-11 y 13-6-2011 adjuntando una garantía equivalente al 10% de la oferta que se acreditará con un depósito en el Bco. Ciudad de Bs. As. a la cuenta de autos o por cheque certificado a la orden de "Banco Ciudad de Buenos Aires". Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (Cód. Proc. Art. 584), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Apertura de sobres: el 10 DE AGOSTO DE 2011 a las 11 hs., se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de mejoras de ofertas en la Sala de Audiencias del Juzgado, imponiéndose como única condición que cada una represente un incremento de u\$s 50.000 en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la más alta. Saldo de precio: Deberá depositarse en dólares estadounidenses o su equivalente en moneda nacional, al cambio libre, tipo vendedor según cotización del BNA, vigente a la fecha del efectivo depósito, dentro los 20 días de aprobada la venta (conf. Art. 205 inc.8 LCQ), bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Art. 584 Cpr.) y en las condiciones fijadas en el auto de fs. 864/66. Dentro del mismo plazo el adjudicatario deberá abonar: el IVA s/los bienes muebles, que representan el 82,37% del precio de venta total a la alícuota del 10,5%; y el 4% de comisión más IVA directamente a los martilleros. Impuestos: Los devengados con posterioridad a la adjudicación estarán a cargo del adquirente. Posesión y eventual escritura: Se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes a la efectivización del saldo de precio, corriendo a cargo del adquirente todo gasto o impuesto que dicho trámite irrogue. Términos: Son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente a la misma hora del día hábil posterior. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles y quedarán notificadas "Ministerio Legis" (Art. 133 del C.P.C.C.). Todas las resoluciones que dicte el Juzgado respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles.- Se encuentra excluida la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Exhibición: Días 26, 27, 28 y 29 de julio y 1° de agosto de 2011 de 10 a 13 hs., pudiendo los interesados concertar otros días de visitas y mayores informes, con los martilleros actuantes Sres. Alberto C. Bieule (Tel.4816-9907), Pablo Taquini (4326-1224), Eduardo Saravia (4375-6073 o 011-15-4490-8326) y Carlos A. Tabasco (4383-6049).-Buenos Aires, 13 de julio de 2011. Javier Martín Taillade. Secretario Interino.

C.C. 8.280 / jul. 20 v. jul. 22

cimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (Cód. Proc. Art. 584), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Apertura de sobres: el 10 DE AGOSTO DE 2011 a las 11 hs., se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de mejoras de ofertas en la Sala de Audiencias del Juzgado, imponiéndose como única condición que cada una represente un incremento de u\$s 50.000 en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la más alta. Saldo de precio: Deberá depositarse en dólares estadounidenses o su equivalente en moneda nacional, al cambio libre, tipo vendedor según cotización del BNA, vigente a la fecha del efectivo depósito, dentro los 20 días de aprobada la venta (conf. Art. 205 inc.8 LCQ), bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Art. 584 Cpr.) y en las condiciones fijadas en el auto de fs. 864/66. Dentro del mismo plazo el adjudicatario deberá abonar: el IVA s/los bienes muebles, que representan el 82,37% del precio de venta total a la alícuota del 10,5%; y el 4% de comisión más IVA directamente a los martilleros. Impuestos: Los devengados con posterioridad a la adjudicación estarán a cargo del adquirente. Posesión y eventual escritura: Se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes a la efectivización del saldo de precio, corriendo a cargo del adquirente todo gasto o impuesto que dicho trámite irrogue. Términos: Son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente a la misma hora del día hábil posterior. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles y quedarán notificadas "Ministerio Legis" (Art. 133 del C.P.C.C.). Todas las resoluciones que dicte el Juzgado respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles.- Se encuentra excluida la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Exhibición: Días 26, 27, 28 y 29 de julio y 1° de agosto de 2011 de 10 a 13 hs., pudiendo los interesados concertar otros días de visitas y mayores informes, con los martilleros actuantes Sres. Alberto C. Bieule (Tel.4816-9907), Pablo Taquini (4326-1224), Eduardo Saravia (4375-6073 o 011-15-4490-8326) y Carlos A. Tabasco (4383-6049).-Buenos Aires, 13 de julio de 2011. Javier Martín Taillade. Secretario Interino.

C.C. 8.280 / jul. 20 v. jul. 22

### EDUARDO L. CURCIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Marcos Paz, Sec. Única, hace saber que el Mart. Eduardo L. Curcio, rematará EL 18 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Jud. Mercedes (B) calle 29 N° 785, inmueble desocupado sito en Gral. Las Heras (B) Av. Centenario - Ruta 200 - e/ Av. Villamayor y Belgrano, N.C: Circ. I - Secc. D. Quinta 24 - parc. 27 a y 28 (la Parc. 27 a, formada por anexación de Parc. 27 y 23 b)- Matr. 6481y 6482 - Partidas 041-5521/0 y 5522/8 - Sup. total 2.010,40 m2., con lo plantado, venta ad-corporis. Adeuda: ARBA \$ 1.040,20 y Tasas Municip. \$ 637,30 al 22/03/11. Base en block \$ 84.039,33 al contado, Señal 10%, Com. 3% a cada parte más 10% del aporte previsional y Sellado boleto 1 % a cargo del comprador, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Saldo de precio 5° día de notificación auto aprobatorio bajo apercibimiento Ley. Comprador constituir domicilio radio del Juzgado. Compra en comisión indicará nombre del comitente en ese acto y ambos ratificar por escrito dentro del plazo de 5 días, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo (Arts. 580, 581, 582 y 585 CPCC). Visitas 11

y 12 de agosto de 2011 de 10 a 12 hs. Venta en Exp. 6561 "Murphy Héctor E. c/ Lima Luis O. s/ Cobro Ejecutivo". Marcos Paz, junio 30 de 2011. Sergio Nicolás Ragone, Abogado.

Mc. 67.239 / jul. 20 v. jul. 22

### STELLA MARIS CASASOLA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 9, del Dep. Jud. de Mar del Plata, comunica que en autos "Castelfidardo Gerardo Omar y otra c/ La Primera Alborada S.A. s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. 77001", que la martillera Stella Maris Casasola Reg. 2759, con domicilio en la calle C. Tejedor 2076, de Mar del Plata, TE 4799712, rematará en Bolívar 2958, EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 12.30 HS., un inmueble y lote lindero, ocupados fs. 694, sito en la calle Rivas 3871 de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. D, Mza. 337-a, Parc. 5-b, Mat. 79.239 (045) con sup. total de 238 mts 13 dcm2. y lote lindero Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. D, Mza. 337-a. Parc. 5-c, Mat. 55.829 (045) con sup. total de 371 mts. 31 dm2. Base \$ 446.852. De no existir postor se rematará el día 19 de agosto de 2011 a las 12:30 hs, con base reducida en un 25 %, o sea \$ 335.139, de persistir la inexistencia de ofertas se subastará sin base el 29 de agosto de 2011 a las 12:30, al contado, mejor postor. Señá 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte más el 10% aportes a cargo del comprador, sellado 5/1000. Adeuda Mat. 79239: MGP al 10/03/2011 \$ 28.010,67, Arba al 03/03/2011 \$ 72.347, Ob. San. al 04/04/2011 \$ 992,45; Mat. 55.829: MGP al 06/04/2011 \$ 21.045,74, Arba al 03/03/2011 \$ 28.866,30, Ob. San. al 04/04/2011 \$ 1.764,67. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad. Caso compra en comisión el adquirente deberá denunciar nombre comitente y acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881 inc. 7° del C.CI), del que dará cuenta el boleto de compraventa suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (conf. Art. 582 del CPCC, Art. 1° Ley 11.909). El boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. El boleto no podrá ser cedido. El adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el Impuesto de Sellos a cargo de la vendedora, el gasto para levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el Impuesto Transferencias de Inmuebles.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, saldo precio a depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Día de visita 9 de agosto de 2011 de 10:00 a 10:30 hs. Informes Mart. Te. 4799712. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.567 / jul. 20 v. jul. 22

### GLORIA SAÚL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría a mi cargo, con sede en la calle Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "Viejo de Freijedo, Margarita Leonor s/ Incidente de realización de bienes", Expte. N° 47.381 con la intervención de la martillera Gloria Saúl (CUIT 27-10371767-7), el llamado a mejorar la oferta de \$ 193.300 (ciento noventa y tres mil trescientos pesos) por la compra del 50 % Indiviso del inmueble sito en la calle Italia N° 4035 de la localidad de Florida partido Vicente López, Prov. Buenos Aires (Circ. IV, Sección C, Manzana 23, Parcela 9, Matricula 6522 de 8,66 m de frente al S.E. por 30,77 m de fondo), ocupada por Margarita Viejo de Freijedo y su hijo mayor de edad Lucas Matías, siendo el estado de conservación totalmente deteriorado por falta de mantenimiento y humedad que filtra de la terraza. Es una casa de dos plantas, con jardín, garaje, patio, pileta, dos dormitorios, un baño, cocina comedor, living, dos cuartos al fondo con baño y en planta alta un dormitorio con vestidor y baño en suite, oficina y terraza. Condiciones: las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en el Tribunal por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta la que se realizará EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 9,30 HS. La apertura de sobres se realizará al iniciarse el remate, en el despacho de S.S. o en su caso en el de la Secretaría, en acto público. La Actuaría entregará a la Martillera las ofertas el día anterior a la subasta, bajo recibo (cfr. Art. 212 LCQ). La oferta deberá contener

el nombre y apellido; domicilio documento de identidad clave de identificación impositiva del interesado, en duplicado y en sobre cerrado, acompañando el 30 % del precio ofrecido en calidad de garantía de mantenimiento de la oferta, mediante depósito efectuado en el Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro, como perteneciente a estas actuaciones y a la orden de la suscripta. Las mejoras de ofertas no podrán ser inferiores a \$ 1.000. (un mil pesos). A los oferentes no adjudicados le será restituído el dinero depositado mediante giro comercial, dentro de las 48 horas de producirse la adjudicación definitiva al oferente que resultare favorecido. Una vez abiertas las ofertas que se reciban, se tomará como base de venta aquella que resultare superior, otorgándose tanto al proponente como a los restantes postores la posibilidad de mejorar propuestas. La adjudicación definitiva será a favor de aquél que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa de acreedores, la que a su vez podrá ser mejorada en el acto de la apertura de las ofertas por aquéllos que hayan presentado en autos su propuesta de compra, con las condiciones establecidas en el auto de venta ordenado en autos. El adjudicatario definitivo deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente de conformidad por lo previsto por el Art. 133 de Código Procesal y abonar en el acto de la mejora de oferta el sellado de ley y el 3 % en concepto de comisión a la martillera actuante. Quien resulte el mejor oferente deberá dentro del término de 48 horas de haberse efectuado la apertura de sobres, ratificar por escrito la propuesta y depositar el saldo, en caso afirmativo, en una cuenta a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos el importe correspondiente bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Para el caso de que el mejor oferente no ratificare y / o depositare el importe respectivo, se adjudicará el bien a la segunda mejor oferta en los mismos términos y plazos y así sucesivamente. Ni el Juzgado actuante, ni la fallida, ni la martillera responderán por el estado del inmueble, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes, renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también al pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien a realizar, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo. Exhibición 3 al 7 de agosto inclusive de 14 a 17 hs. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 8.183 / jul. 20 v. jul. 26

### ALBERTO CÉSAR VARELA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única, hace saber en los autos "Constructora Lihue S.A.C.C.I.F. c/Belmonte, Horacio s/ Incidente de Ejecución de sentencia" (Expte. 64.611/1), que el Martillero Alberto César Varela subastará EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:00 HS., en los estrados del Juzgado sito en la calle Larroque y Camino Negro, piso primero, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, por el sistema de licitación por sobre cerrado que prevé el Art. 205 de la Ley 24.522, los siguientes inmuebles: a) el 100 % del inmueble sito en Paseo 112, entre avenidas 1 y 3, de la ciudad y partido de Villa Gesell, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. VI, Secc. A, Manz. 61, Parc. 18, U.F. 1. Superficie: 64,56 m2, matrícula 4269/1 (125). Se podrá visitar el inmueble el 10-08-2011 en el horario de 14 hs a 16 hs. Se trata de un departamento que muestra signos de encontrarse deshabitado, según mandamiento de constatación en autos. Base: \$ 47.478. Adeuda: ARBA: al 19-12-2008: \$ 369,10; Municipalidad de Villa Gesell al 09-10-2008: \$ 1078,21; ABSA al 12-12-2008: \$ 294,34. b) El 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle San Juan, entre Moreno y Rivadavia, Mar de Ajó, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circ. IV, Secc. H, Manz. 17, Parc. 10. Sup.: 600 m2, matrícula 13 (123). Se podrá visitar el inmueble el 10-08-2011 en el horario de 14 a 16 hs. Se trata de un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de constatación en autos. Base: \$ 18.000. Adeuda: ARBA: al 19-11-2008: \$ 524,10; Municipio de La Costa al 17-11-2008: \$ 18.627,57; Aguas de La Costa al 11-11-2008: \$ 6.357,68. Condiciones comunes para ambos inmuebles: Señá: 30%. Comisión: 3% cada parte y sellado del boleto 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio 5 días de aprobada la subasta. Las ofertas deberán cumplir los recaudos exigidos en el inc. 5 del Art. 205 de la Ley

24.522, tales como nombre y apellido completo, domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. Se fija como último plazo para la presentación de las ofertas el día 11-08-2011 a las 9:30 Hs. Y se procederá a abrir los sobres a las 10:00 Hs. Se deja constancia que la subasta se realizará en forma sucesiva y suspendiéndose el acto cuando el precio obtenido alcanzare a cubrir el crédito, intereses y costas. Lomas de Zamora, 12 de Julio de 2011. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.F. 31.192 / jul. 21 v. jul. 25

### JOSÉ MANUEL SAN JUAN FIOLE

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tres Lomas sita en calle Rivadavia N° 149 de Tres Lomas (Bs. As.) hace saber que el Martillero José Manuel San Juan Fiol (colegiado 937, C.D.T.L.), rematará, EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 14:30 HORAS en el Corralón Municipal de Tres Lomas, sito en calle Monteverde N°1.115, los siguientes bienes de resago: 1) Maquinarias Viales. automotores usados: Un Chasis Motoniveladora Adam 660 con motor GM 6 cilindros; Chasis de Motoniveladora Adam 440; Un Chasis Motoniveladora John Deere 570 A; Un Vehículo utilitario (combi), marca Volkswagen, (color verde) Dominio WRN-201; Un Diferencial completo de Motoniveladora Aveling Barford; Un juego Tander Adam 440; Un Juego de ruedas Someca 45; Un carretón para trasladar herramientas de 10 ruedas; Un Chasis camión Ford 600, con caja volcadora; Un palón; 2)Repuestos varios: 1.-Piezas de motor Ford Falcón, modelo 1980; 2-Piezas motor Chevrolet 230; 3-Piezas motor Renault 18, modelo 1986; 4-Dos cajas de velocidades de vehículo Renault Trafic; 5-Piezas motor Ford 600 para repuestos; 7.-Piezas motor GM 3 cilindros para repuestos. 3)-Chatarra, kilogramos de hierro y varios: 1)-Un balde de retro excavadora; 2)-Eje delantero completo de camión; 3)-Un recolector de residuos de arrastre; 4)-Un tanque para regador de 6.000 litros; 5)-Un tanque de 1500 litros; 6)-Una cabina John Deere; 7)-Un lote de llantas; 8)-Tres tambores completos de chatarra; 9)-Un lote de discos de embrague; 10)-Una desmalezadora doble marca "La Cantábrica"; 11)-Una motobarredora Elgim; 12)-Caja volcadora Petinary; 13)-Una mezcladora de asfalto; 14)-Máquina para armar cepillo de barredora; 15)-Un palón de arrastre; 16)-Dos cortadoras de pasto marca Murray; 17)-Un Lavarropas marca Refe L-20; 18)-Un secarropa industrial; 19)-Una caja barredora marca Bicupido; 20)-Un lote de camas de hierro de una plaza; 21)-Un lote de elásticos para camas de una plaza; 22)-Un water once platos; 23)-Chatarra varias. La venta se realiza al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 27 de Agosto de 2011 a las 14:30 hs. Comisión 10% al comprador. Sellado 1 %. El comprador al suscribir el boleto de compraventa deberá abonar el 50% del valor y el saldo de precio al momento de retirar los bienes subastados dentro de los cinco días hábiles. Para mayor información llamar al teléfono (02394) 420051. Tres Lomas, 1° de julio de 2011. Mario Luis Espada, intendente.

T.L. 77.755 / jul. 21 v. jul. 22

### GUILLERMO A. BAVERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado C. y C. N° 1 del Depto. Jud. Dolores hace saber en autos: "Racioppe Antonio s/Inc. Ejec. Honorarios en Pollák c/Maxit s/ Escrituración" Expte. 47.952, que el Martillero Público Guillermo A. Bavera, rematará en el Colegio Martilleros Dolores-Castelli 265 Dolores, un inmueble -apto uso comercial- ubicado en Presidente Sarmiento N° 1930 e/Las de Campichuelo y Cangallo de la localidad de Gerli, designado como Circ. II, Secc. P, Mza. 75, Parc. 39, Padrón 69.550 de Avellaneda. UF 1 que mide 7,90 mts. de frente por 41,83 mts. de fdo.; EL 26 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11.30 HS. Base: \$ 19.368,66 Señá: 30%. Comisión: 4%, a cada parte, más aportes. Sellado 1 %. En caso de no haber postores, el 2 de setiembre de 2011 a las 11.30 hs. con base reducida en un 25 %, Y si no hubiera postores, sin base el 9 de setiembre de 2011 a las 11.30. Deudas: Arba: Sin deudas. Edesur a fs. 252 al 15/11/10 \$ 25,48. Metrogas: no registra dato del domicilio solicitado. Aysa: no registra deuda. Municipalidad de Avellaneda: al 04/01/11 \$ 29.910,22. (Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario, en caso de corresponder) Estado de ocupación: Según mand. de fs. 271 se encuentra "...siendo atendido por el señor Rubén Reinaldo Lasetz L.E. 8.629.184, constatando que ocupa el inmueble solo en carácter de locatario del señor

Aaron Pollak, tratándose de un local comercial destinado a la explotación de una gomería. Visitas: todos los miércoles de cada semana a partir del día 3/8/11; 10/08/11, 17/8/11 y 24/08/11 de 11 a 12.30 y de 15 a 16.30 hs. Dolores, 08 de julio de 2011. Marisa Strada, secretaria.  
Ds. 79.509 / jul. 21 v. jul. 25

### MARISA ANDREA DEL VALLE

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, con sede en la ciudad de Azul, Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, comunica que la martillera Marisa Andrea Del Valle venderá, en pública subasta, sin base, al contado y mejor postor, EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2.011, A LAS 11:00 HORAS, en el domicilio sito en Rauch N° 587, de la ciudad de Azul, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, un (1) autoelevador, marca Komatsu, FD 15, Serie N° 14.968, Motor Isuzu, sin número visible, color amarillo, en funcionamiento, capacidad para 1,2 TN. El bien indicado será exhibido en el lugar del remate dos (2) horas antes de la realización del mismo. Comisión 10 % al contado y en efectivo a cargo comprador, más el IVA vigente sobre la comisión del martillero si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Venta decretada en el juicio caratulado "Coop. de Trab. Bolsas de Olavarría Ltda. c/ Papelera Azuleña S.A. s/ cobro ejecutivo - Prep. Vía ejecutiva", Expediente N° 60.038/09. Azul, 30 de junio de 2011. Mario Alberto Grassa, secretario.

Ol. 98.223 / jul. 21 v. jul. 22

### NICOLÁS J. M. CIRIGLIANO

POR 3 DÍAS - El Martillero Nicolás J.M. Cirigliano T° IV, F° 492, IVA Responsable Inscripto CUIT 20-04950920-1, comunica que subastará por cuenta y orden del Juzgado Civil y Comercial, Uno a cargo interinamente del Dr. Juan A. Bazzani, Juez Subrogante, Secretaría vacante del Departamento Judicial Junín (B) EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 10 HS., en Belgrano N° 74 de Junín (B) y como fecha de visita el viernes 26 de agosto de 2011 de 10 a 11 hs., sobre los inmuebles que se ejecutan. El 50% indiviso de dos fracciones de terreno sin edificación ubicados a 500 mtrs. De la rotonda de ingreso a Lincoln en dirección a Junín mano izquierda sobre la Ruta Nacional N° 188, a) Mat. 9918 Lincoln (B) Sup. total 3.649,49 mts. cuadrados, Nom. Cat. Circ. II, Secc. C, Chacra 244; Parc. Dos-k, Pda. 060-028831-8 y b) Mat. 9917 Lincoln (B) Sup. Total 2.312,58 mts. cuadrados. Nom. Cat. Circ. II; Secc. C. Chacra 244, Parc. Dos-m, Pda. 060-028832-6 Condiciones: Pública Subasta al mejor postor y al contado del 50 % indiviso de los bienes embargados. Base a) Pda. 060-028831-8. \$ 518,66 y b) Pda. 060-028832-6 \$ 328,66 Señá: 10 % en efectivo. Comisión: 4 % a cargo de cada parte, más el 10 % de aportes previsionales. Sellado: 1 %. Saldo de precio: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Prov. de Buenos Aires en la cuenta de autos. Los inmuebles salen a la venta libres de ocupantes según mandamiento de constatación fs. 132/134. Deudas: a) ARBA \$ 1.397,90 al 30-06-2011 y b) ARBA \$ 1.397,90 al 30-06-2011. Tasas Municipales sin deuda por carecer de servicios. Escrituración a cargo del comprador. Compra en comisión: se autoriza debiéndose indicar nombre y dirección del comitente en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C. Venta ordenada en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Castarataro Rubén Juan s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 41010/2000. Junín, 7 de julio de 2011. Darío Martínez, auxiliar letrado.

Jn. 69.963 / jul. 21 v. jul. 25

### ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 3 de Mercedes, hace saber que el Martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL 12 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HS., en calle Núñez N° 155 de Bragado, inmueble con edificación de vivienda, Lote parte solar 3 de la Manz. 115 del plano oficial y se designa en especial de subdivisión como Lote N° Uno, Manz. 115. Superficie 264,87 m2, con frente a calle Coronel Falcón entre Avs. Pellegrini y Rivadavia de Bragado. N.C. Circ. I, Sec. B, Manz. 116, Parcela 16. Partida 4425. Matrícula 14216. Venta al contado. Base \$ 186.758. Señá 10%. Comisión 3,5% a cada parte, más

10% aporte previsional al comprador. Sellado 1 %, Según diligencia de fs. 124, desocupado. Deudas: Municipales fs. 136 al 25/09/09 \$ 2.743.36. Deuda con Gas Pampeana al 25/09/20. \$ 240.96 \$ 41.71 fs. 135. Arba al 25/09/09 fs.131/32 no Informa deuda. Deudas Aguas Bonaerenses S.A. al 29/09/09 \$ 2.115.19 \$ 59.58- fs. 134. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes bajo apercibimiento Art. 133 CPC. No se admite la compra en comisión. Visitar día 11 de agosto /11, de 10 a 13 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 500. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Títulos en autos. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Venta en "Corral Edgar Sebastián c/Torres Antonio y otro s/ Ejecución hipotecaria" Expte. 83.658 de la Secretaría Única. Mercedes, 12 de julio de 2011.

Mc. 67.320 / jul. 21 v. jul. 25

### HÉCTOR ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, hace saber que el martillero Héctor Alfredo Sáenz Buruaga, inscripto al T° III, F° 159 del Colegio de Martilleros del Departamento judicial de Azul venderá en pública subasta, al contado y mejor postor, EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 10,00 HORAS, en la calle 9 de Julio N° 2263 de Olavarría, los siguientes bienes muebles: 1.) Ionizador marca Stinco Dinion Oligo. 2.) Termo Sellador Packes-Witz. 3.) Llenadora 15 picos marca Catti, con motor Trifásico, marca Acec N° 5278 de 4 ½ C. F. 4.) Saturadora marca Luftrat, 2000 litros, con motor trifásico s/marca visible - sin base. Comisión 10 % a cargo de la parte compradora, más el 10% sobre honorarios en concepto de aportes previsionales. Días de visitas: los dos días previos a la subasta de 9 a 12 horas. Venta decretada en los autos caratulados "Trepichio Pedro Norberto s/ Incidente realización de bienes" (Expte. N° OL1146/2009). Olavarría, julio 6 de 2011. Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 8.314 / jul. 21 v. jul. 22

### HÉCTOR ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que el martillero Héctor Alfredo Sáenz Buruaga, inscripto al T° III, F° 159 del Colegio de Martilleros del Departamento judicial de Azul rematará en pública subasta, EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 12,00 HORAS en calle 9 de Julio N° 2263 de Olavarría, un inmueble ubicado en calle Deán Funes N° 4218 de la ciudad de Olavarría, designado según catastro Circ. I, Sección: D, Qta. 149, Mza. 149-F, Parcela 21, Partida N° 078-48882, Matrícula N° 13753 (78), del Partido de Olavarría. Base: \$ 58.852,66. El inmueble se vende, al contado, ocupado, y registra las siguientes deudas: impuesto inmobiliario al 10-06-11 no registra. Tasas municipales al 10-06-11, no registra. Señá: 30 % en efectivo o con cheque certificado en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 5 % a cargo del comprador, más 10 % sobre los honorarios de aportes previsionales. Sellado de boleto 0,50% a cada parte. Si el comprador resultare ser comisionado, deberá atenerse al régimen de la Ley 11.909, la cual modificó el Art. 582 del C.P.C.C. quedando el texto actual en los siguientes términos: "el comprador (comisionado) deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41 del código citado". Por lo que el plazo de presentación del escrito al que alude la norma, será de cinco días a contar desde la realización del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Saldo de precio: Quien resulte comprador deberá, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, depositar el saldo de precio en el Banco Provincia de Buenos Aires -Suc. Calle Necochea-, a cuenta de autos y a la orden de la infrascripta, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable al adquirente. Asimismo que la indisponibilidad no

regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (Art. 581 del C.P.C.C.). Se admitirán propuestas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede de este Juzgado hasta las 11 horas del día hábil inmediato anterior al día de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula y/o número del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Abierto el acto de la subasta, el martillero procederá a la apertura de los sobres y a dar lectura de las ofertas; la mayor propuesta, automáticamente servirá como nueva base del remate. Si hubiera coincidencia en el monto consignado por más de un oferente, prevalecerá la propuesta presentada primero. En la puja podrán intervenir todos los presentes aunque no hayan presentado oferta bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejorara en el acto de la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al titular de la misma, debiendo éste, en ese acto, abonar la señá dispuesta. Días de visitas: los dos días previos a la subasta de 9 a 12 horas. Venta decretada en lo autos: "Trepichio Pedro Norberto s/ Incidente Realización de bienes" (Expte. N° OL1146/2009). Olavarría, julio 6 de 2011. Dr. Mariano Ferrari, Abogado Secretario.

C.C. 8.313 / jul. 21 v. jul. 25

### GUILLERMINA PEZZATI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 11, Sect. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que la Martillera Guillermina Pezzati, Reg. 2823, tel. 491-0685, rematará EL 11 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 12 HS. los Bienes Muebles embargados en autos los que se encuentran depositados en la calle 1005 y 1002 s/N° Puerto Mar del Plata, al contado efectivo acto de subasta, sin base y al mejor postor. Facúltase al martillero a percibir del comprador el 10% de comisión con más el 10% en concepto de aporte previsional (art. 54 punto 1 b) de la Ley 10.973 modif. por la Ley 14.085), que deberá depositar junto con el producido de la subasta en el Bco.de la Pcia. de Bs. As. a la orden de este Juzgado y a cuenta de estos autos. Autos: "Carmelo D'Ambra e Hijo S.A. c/ Top Race S.R.L. s/Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec., etc.)" Reservado (Expte. 3.462). Mar del Plata, 5 de julio de 2011. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.682 / jul. 22 v. jul. 25

### ÁNGEL EDUARDO FRÁVEGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber en autos "Hornos Santiago Joaquín c/Eckert Carlos Horacio s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 38743), que el Martillero Público Ángel Eduardo Frávega (4745-1506), rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, A LAS 13 HS., en Alte. Brown N° 160, San Isidro, el inmueble sito en Beliera n° 62, e/Pringles y Ruta N° 26, de Maquinista Savio, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IX- Secc. S - Manzana 57 - Parcela 3 - Partida N° 16939, según acta de constatación fs. 174, "siendo atendido por el Sr. Eckert Carlos Horacio, manifestándome ser propietario del inmueble y que el mismo se halla desocupado y se trata de un lote de terreno, donde al final del mismo hay una pileta de natación, quincho y parrilla". Título fs. 119/24. Deudas: fs. 218/21 ARBA al 30/5/11 \$ 559,10; fs. 228/31; Municipalidad de Escobar al 7/6/11 \$ 4.671,08; fs. 168 ABSA al 20/10/09 fuera área de servicio. Base: 326.666. Señá 30%. Comisión 3% c/parte aportes de Ley. Sellado 1%. Al contado dinero efectivo y mejor postor en el acto del remate. A los fines de poder ingresar al salón, se admitirá únicamente mediante depósito judicial en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El adquirente deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiere efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. No se permite la compra en comisión sino en

los términos del art. 582 del C.P.C.C., ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 8 y 9 de agosto de 2011 de 13 a 16 hs. San Isidro a los 12 días del mes de julio del año 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 40.827 / jul. 22 v. jul. 26

### DANIEL RAÚL COSTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Fernanda Nuevo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, informa que el Martillero Daniel Raúl Costa, rematará EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:00 HS. el inmueble ubicado en al calle Avenida Santa Fe N° 1227/1231/1235 entre Cuyo y Libertad, la UF N°4, 1° piso Nom. Cat.: Circ. III, Sec. F, Manz. 351, Parcela 3, Subparc. 04, Polígono 01-02. Partida 097-87023 y con entrada común por el N° 1235. Con una superficie cubierta de 32,27 mts<sup>2</sup>, descubierta de 10,77 mts<sup>2</sup>, y con una superficie total de 43,04 mts<sup>2</sup>. Ordenado en los autos Quaglia, Miguel Benito y otro c/Russo, Marta Noemí s/Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 56753. Que se efectuará en el Salón de Remates de Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N°160 de San Isidro. Base: \$ 26.130. Al contado y al mejor postor. Señá: 10%. Sellado del Boleto: 1% sobre monto de la subasta. Comisión: 2% a cada parte. Aporte 10% del monto de la comisión. El inmueble se encuentra ocupado por la Señora Marta Norma Russo y en calidad de propietaria. Vive sola aunque a veces lo hace una hija de 34 años. Se accede a la unidad por una escalera, consta de living, un dormitorio, baño, cocina y un pequeño lavadero en relativas condiciones de mantenimiento. Para ingresar al Salón de Remates los asistentes deberán exhibir la cantidad de \$ 2.700 en pesos o su equivalente en dólares o cheque certificado a la orden del Juzgado y como partícipe de estos autos. Asimismo el adquirente deberá en el momento de la firma del boleto de compra venta constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto en el Art. 133 del CPCC. El Martillero hará constar en el edicto y en el Boleto de Venta que el saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 525 del CPCC. No se permite la venta en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compra venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Deberá dejar expresa constancia en el edicto a librar-se que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas en caso de que el monto de la cosa no alcanzare para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Deudas: Municipalidad de San Isidro: fs. 174 al 20/febrero de 2009: \$ 4.996,50. ARBA: fs. 135 al 31/07/2008, \$ 988,30. AYSA: fs. 119 al 11/09/08, \$ 367,22, OSN: fs. 116 al 8/07/08 no contesta oficio. Fs. 202/203/ No abona expensas. Visitas: 17 y 18 de agosto de 2011 de 10 a 13 hs. en el lugar. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en San Isidro a los 13 días del mes de julio de 2011. María Teresa Pomilio, Secretaria.

S.I. 40.871 / jul. 22 v. jul. 26

### SERGIO AUGUSTO VIAGGIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civil y Com. N° 8, Secret. Única, del Depto. Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Ledo Mario Héctor c/Petrillo Nicolás Pascual ot. s/Ejecución Hipotecaria Concurso Especial (Expte. N° 54.245) que el Martillero Sergio Augusto Viaggio (C.S.I. 4.052), rematará EL LUNES 29 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 9:30 HS, en el Salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sito en calle Alte. Brown N° 160 de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: el 50 % indiviso de un inmueble sito en calle Entre Ríos N° 3070 de la ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: IV, Sec.: D, Manz.: 74, Parc.: 33, Partida: 097-050268, Matrícula: 28.611. Conforme constatación del 15/03/2011 (fs. 950/952), se trata de un inmueble dividido en dos plantas, con las siguientes comodidades; P.B.: entrada independiente con garaje, galpón y jardín al fondo. En P.A.: que se accede por escalera exterior, amplio ambiente que funciona como living comedor con pisos entarugados de madera, cocina comedor integrada, dos dormitorios (uno con instalaciones para hacer un baño, sin revestimientos

ni artefactos), otro baño completo con ducha y otra habitación en entepiso. La construcción es de mampostería de ladrillos y todo se encuentra en buen estado de conservación. Cuenta con todos los servicios. Superficie de terreno 307,20 m<sup>2</sup> conforme a título. Se encuentra ocupado por Antonieta Fato de Petrillo, su esposo Nicolás Pascual Petrillo y un hijo mayor de edad llamado Sebastián Petrillo, en carácter de propietarios. Visitas: 25 y 26/08/11 de 12 a 15 horas, Concertando previa cita con el Martillero para no superponerlas, al 154-187-1974. Base: \$ 99.365,64 (fs. 921), al contado, en efectivo y al mejor postor; Señá 20 %; Sellado ley 1 %; Comisión 5 % más aportes de Ley (10% s/honorarios) a cargo del comprador. El arancel del salón de remates será abonado por el comprador en subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Adeuda: Agua (AySA): sin deuda al 20/04/11 (fs. 1006); ARBA: \$ 32.934,10 al 4/04/11 (fs. 994); Municipalidad \$ 19.231,10 al 30/06/11 (fs. 1027). El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Quien resulte comprador deberá establecer domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto para depositar el saldo de precio. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo (art. 582 Ley 11.909/97). San Isidro, 5 de julio de 2011. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 40.872 / jul. 22 v. jul. 26

### SALVADOR FRANCISCO MESSINA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 4, Secr. Única de San Isidro, comunica que en autos: "Citibank N.A. c/Godoy Toribio s/Exhorto" (Expte. 3639 E) que el Martillero Salvador Francisco Messina rematará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11:00 HS. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% de un auto marca Fiat tipo sedán 4 ptas. Modelo Siena SD, Motor Fiat N° 176b30005106621, chasis Fiat N° 8AP178666Y4139460 Chapa DJF 138, Título en autos fs. 74, sin base al contado y al mejor postor, quedando autorizado el martillero a percibir el total de la venta, con más el 5 % en concepto de comisión, suma que deberá ser abonada de contado o con cheque certificado, alquiler de salón y sellado de boleto a cargo exclusivo del comprador. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la toma de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. El Martillero deberá identificar a los asistentes con nombre DNI y domicilio y en el acto de subasta deberá dar lectura a Ptos. b, c y d del auto que lo ordena. Deudas patentes (fs. 71) \$ 943,02 año 2000 y fs. 70 \$ 7.012,35 2001/2010. Visitar los días 22, 23 y 24 de agosto de 2011, de 13:00 a 15:00.hs. en Pueyrredón 2889, Villa Adelina. San Isidro, 4 de julio de 2011. María Teresa Pomilio, Secretaria.

S.I. 40.903 / jul. 22 v. jul. 25

### CARLOS AMADOR PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, comunica que el Martillero Carlos Amador Pérez rematará EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:00 HS. en el salón de calle Portela 625, Lomas de Zamora; el inmueble ubicado en calle Dorrego 2454, entre las de Ortiz y Ensenada, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 10, Parcela 33. Inscripción de dominio Matrícula 9088 Partido de Avellaneda. Ocupado por Raimunda Alfaro, Gumercindo Alfaro Flores, Alejandro Alfaro, Luz América Alfaro y Víctor Carlos Alfaro invocando carácter de propietarios. Venta al contado y mejor postor. Base \$ 169.974. Señá 30%. Sellado 1%. Comisión 3% cada parte. El comprador deberá abonar señá, comisión y sellado en efectivo a la firma del boleto, y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el art. 133 del CPC. Visitas al inmueble día 18/08/11 de 10:00 a 12:00 hs. Adeuda: ARBA \$ 495,70 al 25/11/09 (fs. 211), Municipal \$

1.608,69 al 27/4/09 (fs. 272), AySA \$ 61,09 al 18/3/08 (fs. 155). Venta decretada en autos "Danze, Patricia Nancy y Otros c/Alfaro, Raimunda y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 71718. Reservado. Lomas de Zamora, 12 de julio de 2011. Osvaldo D. Ricart, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.770 / jul. 22 v. jul. 26

### ORLANDO HÉCTOR FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda - Juez, Secretaría a cargo Dra. Mónica Estela González, comunica que en los autos: Expte.: 53472/04 "Monteferrante Juan Rosa c/Solla Oscar Ventura y otros s/Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Orlando Héctor Fernández, Col. 945, T III, F 35 C.M.C.P .L.Z (Tel. 4247-0066) subastará el inmueble ubicado en el Pdo. de Lanús, calle De La Peña N° 2320, entre las de Bernal y Cnel. Arial, Lote 17 Mz 67 sup. 253 m<sup>2</sup>, 36 dm<sup>2</sup>. Nom. Cat: Cir: II, Sec: M, Mz: 67, Par 17, Matrícula 31066 y demás antecedentes constan en autos, al contado y mejor postor. La subasta será EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 10:30 HS. en el Salón de remates del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, calle Francisco Portela N° 625 de Lomas de Zamora, Visita: se realizará el 25 de agosto de 2011 de 13:00 a 14:00 hs. Base \$ 47.875,33; Señá 10% + 1 % del sellado fiscal, Comisión 3% cada parte, estando a cargo de la parte adquirente el 10% (art. 38 inc. b Ley 7.014), todo dinero efectivo acto de subasta. El Comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto, el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 del CPCC). Estado de ocupación según mandamiento de Constatación que dijo llamarse Ofelia Díaz DNI 16.402.243 quien manifiesta domiciliarse con su hijos uno menos de edad y la otra hija Macarena Yanina Zubiri de quien no recuerda su número de documento y su esposo de nombre Hernán Darío González, DNI. 20.349.931, todos de carácter de inquilinos y con contrato vigente con la viuda de Solla, que no exhibe por carecerlo en este acto" Deudas: ARBA a fs. 145 \$ 1.907 Municipal a fs. 153 \$ 2.505,49 y Municipal \$ 154 \$ 284,26 AYSA a fs. 195 \$ 29,46 constan en autos. Como condición de venta la inscripción se realiza por protocolización de las actuaciones por intermedio del Escribano que propondrá el adquirente. Lomas de Zamora, 12 de julio de 2011. Pablo Calendroni, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.762 / jul. 22 v. jul. 26

### RICARDO MATTIASSICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 3, Depto. Judicial de Gral. San Martín, hace saber en autos "Consortio de Propietarios COFAVI San Miguel c/Caloggero e I.V.E. s/Ejecutivo" (Expte 44702); que el martillero Ricardo Mattiassich, CUIT 20-12633342/1, subastará EL 12 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:00 HS. en el Colegio de Martilleros de -San Martín, sito en calle 95 N° 1839; el 100% de inmueble en P. H. sito en la calle Vicente López N° 1761, piso 6°; Depto. "C" (UF. 87) Torre II, de la localidad y Pdo. de San Miguel; con una superficie propia total de 69,74 m<sup>2</sup> en el estado y condiciones en que se encuentra; demás referencias según título agregado en autos. Nom. Cat.: C.I.;S."C"; M. 98; P 4A; Subparcela 87, Matrícula 22/87. Según constatación el inmueble se encuentra desocupado. Adeuda: Imp. Municip. fs. 795 a 8/4/11 \$ 12.702,76, ARBA fs. 764 a 01/04/11 \$ 1.717,50; Agua ABSA. fs. 800 a 23/5/11 \$ 2.756,86; Expensas fs. 829 a 25/4/11 \$ 107.867,98. Se hace saber al futuro comprador, que deberá hacerse cargo de la deuda por Expensas comunes aun antes de la toma de posesión, para el caso de resultar insuficientes los fondos del producido de la subasta. Visitar 11 de agosto de 2011 de 13 a 14 hs. Base \$ 34.480. Señá 10% Sellado Boleto 1 % - Comisión 3% c/parte más aportes de ley; todo pago efectivo en el remate. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado y si compra en comisión deberá denunciar comitente en el acto de la subasta. Gral. San Martín, a los 14 días del mes de julio de 2011. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 23.839 / jul. 22 v. jul. 26

### CARLOS A. PRONO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Carlos Casares dispuso subastar EL 8 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HS. sobre el mismo el inmueble tipo casa habita-

ción ubicado en planta urbana de la ciudad de Carlos Casares con fte s/calle Entre Ríos N° 575 de 10 mts. de fte. por 40 de fdo. con sup. de 400 mts.2, N.C.: Circunscripción I, Sección A, Manzana 7-d, Parcela 20, Partida Inmobiliaria N° 15.621, Matrícula N° 7.054 (050). Base: \$ 66.666,66. Deudas: \$ 416,59 al 31/05/2010 por tasas municipales y \$ 179,70 al 10/05/2010 de Impuesto Inmobiliario. Desocupado. Señal 10%,1% de sellado. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3% c/p. Día de visita: 4 de agosto de 10 a 11 hs. No procederá la compra en comisión ni tampoco habrá de reconocerse cesión de derechos del boleto de compra-venta. Subasta dispuesta en autos "Peñalosa, Francisco Abel c/Agropecuaria Los José S.A. s/Accidente-Acción Civil-Oficio Ley 22.172", Expte. N° 9.860. Demás informes: Al martillero Carlos A. Prono, Oro N° 416, Tel.. 02392-430076, mail: rematestl@yahoo.com.ar o al expte. Carlos Casares, 15 de julio de 2011. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

L.P. 23.831 / jul. 22 v. jul. 26

### MÓNICA AMALIA DEMSAR

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la martillera Sra. Mónica Amalia Demsar, Reg. N° 2407, Tel. (0223) 492-2668, rematará EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2011, inmueble sito en calle San Martín N° 155 e/ Moreno y Urquiza, de Comandante Nicanor Otamendi, Pdo. de Gral. Alvarado, Pcia. de Buenos Aires, designado s/ Plano PH 33-5-90 como Unidad Funcional Dos, compuesta por el Polígono 00-02 con sup. cubierta y total de 3,95 mts.cds. y por el Polígono 01-01 con sup. cubierta de 81,81 mts.cds., semicubierta de 3,75 mts.cds., descubierta de 29,10 mts.cds. y superficies superpuestas:- a común 0,14 mts.cds. y a polígono 00-01, 3,67 mts.cds., con superficies total superpuestas a escaleras de 3,91 mts.cds., lo que hace una superficie total para el polígono de 118,57 mts.cds. y una superficie total para ambos polígonos y la unidad funcional de 122,52 mts.cds. Nom. Cat.- Circ. II; Sec. A; Manz. 29; Parc. 20-d; UF.2, Inscripto el dominio en la Matrícula 29.490/2 del Pdo. de Gral. Alvarado (033), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 62.382,42. Ocupado por el Sr. Ángel Amadeo Dufur y familia. Señal: 10%, Honorarios: 5% a cargo comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 16 de agosto de 2011 saldrá a la venta con base \$ 46.786,81. Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio de Martilleros) A LAS 13:00 HS. Visitar únicamente el día 4 de agosto de 2011 de 11:00 a 12:00 hs. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso y en caso de actuar en calidad de mandatarios deberán consignar el nombre de sus comitentes, debiendo suscribirse el boleto respectivo por las partes en presencia de todos los asistentes. El comprador en comisión (conf. art. 582 del CPCC, t.o. art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar su condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (art. 1881, inc. 7° del C. Civil), debiendo el mismo ser anexado al boleto respectivo, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate. Asimismo deberá, en el acto de la firma del boleto, constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. El inmueble reconoce hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina que será cancelada al escriturar. Adeuda al 15/04/2009 ARBA \$ 1.309,60 y al 05/06/2009 MGA \$ 935,74. Venta decretada en autos: "Dufur, Ángel Amadeo y Ojea, Virginia Noemí s/Concurso Preventivo (Pequeño) (hoy s/Quiebra" Expte. N° 42015/05. Mar del Plata, 13 de julio de 2011. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.349 / jul. 22 v. jul. 28

### ENRIQUE BUKSTEIN

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Fernández Julián José s/Quiebra s/Incidente de Realización de bienes",

Expte. N° 46.988 que el Martillero Enrique Bukstein procederá EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:00 HS., a la venta en pública subasta, en el Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, del 100% de un inmueble ubicado en la calle 807 San Miguel de Garicouts N° 1261, entre las calles 814 Ascasubi y calle 816 Pastor Luna de Villa Bosch, partido de 3 de Febrero, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Cir: IV, Secc: D, Manz: 148, Parc: 9, Matrícula 12.859, polígono 00-40. Según Título: Lote nueve de la Manzana ochenta Superficie Total: 300 m2. El bien es un galpón con techo de losa, tiene dos claraboyas grandes para iluminación natural, pisos de mosaicos, en la puerta de ingreso al mismo es para vehículos grandes, hay una cortina para enrollar y otra puerta para ingreso peatonal, en la planta baja hay una oficina con ventana al frente y baño, y a la planta alta se sube mediante escalera, hay una oficina al frente con dos baños compartimentados y un depósito, desocupado en buen estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo al mejor postor, con la Base de 267.000 \$. Señal: 30%, Sellado de Ley 1%. Comisión 3% a cargo del comprador, más aportes de Ley. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC). Los interesados a participar de la subasta deberán antes de ingresar al Salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros y además exhibir la suma equivalente al 30% de la base de la subasta en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o en dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Títulos e informes en autos. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa con la salvedad que en el mismo acto de realización del remate el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts 581 y 582 del CPCC). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión y los gastos de la inscripción será a cargo del comprador en su totalidad El bien podrá ser visitado los días 20, 21, 22, 23 y 24 de agosto de 2011 de 7:30 a 10:30 hs. Concretar entrevistas con la debida anticipación al Tel. 155-157-6898. San Isidro, 13 de julio de 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 8.361 / jul. 22 v. jul. 28

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de San Isidro, comunica en autos "Sánchez María Del Carmen c/ Rogala Gregorio s/ Despido" (Expte. 25610) que el martillero Salvador Francisco Messina rematará EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2011 A LAS, 11:00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Brown N° 160 San Isidro, las 1/6 avas partes indivisas del inmueble ubicado en Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Gervasio Posadas N° 2305, esquina Villate 5097, lote 1 de la manzana K, mide 10,795 mts. de frente al SE. Por calle Monteagudo, 8,568 Mts. En su frente al SO. sobre calle Gervasio Posadas, 3,80 mts. en la ochava que mira al S. formada por la intersección de ambas calles, 11,38 mts. En el costado NE: y 15,17 mts. En el NO: Sup: Total 157,50 mts2. Linda por su frente al SO, con calle Gervasio Posadas, por su otro frente al SE con calle Monteagudo, por el NO. Con parte lote 2 y por el NE. Con más terreno de su manzana. Nom. Catast. Circ. IV, Sec. B, Manz. 19, Parcela 14 Dominio Folio 425/55 DH Fo. 1509/75 ocupado por el Sr. Rodrigo Calabuig en carácter de propietario con su esposa e hijo. Inmueble en Planta baja con dos dormitorios, un baño, Living, Cocina Comedor y Jardín adelante, ocupado por la Sra. Victoria Chileno propietaria y la Sra. Allio María Ester y su esposo, quienes alquilan según mandamiento de constatación de fs. 408/09. Base \$ 20.498,66,

al contado y mejor postor, señal 10%, comisión 2% más IVA cada parte sellados y aportes de ley, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. No se admitirá compra en Comisión, Cesión y/o transferencia de Boleto de compraventa con la salvedad que en el mismo acto de remate el adquirente indique el nombre del comitente, debiendo ser firmado y ratificado en el plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Deuda Municipal al 25/04/08 \$ 264,60 a fs 358 Aguas al 9/04/08 \$ 116,50 a fs. 346. Rentas sin deudas a fs. 335. Impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo de la compradora a partir de la posesión. Visitar los días 16, 18 y 19 de agosto de 2011 de 12 a 15 hs. San Isidro, 6 de julio de 2011. Cristian Mena, Secretario.

C.C. 8.362 / jul. 22 v. jul. 26

### EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Santiago Omar Bernat, se hace saber, que el Martillero Eduardo Alberto Miqueleiz (To.II-Fo.188), designado en autos: "Banco de La Pampa c/ Escobar Uribe Jorge Rafael s/ Cobro Ejecutivo", Expdte. N° 19.642, de trámite por ante el Juzgado N° 1, Secretaría N° 2, de Tres Arroyos, subastará EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HS., sobre el mismo, un inmueble, ubicado en la Ciudad de C. Dorrego calle Irigoyen N° 532, identif. Catastralmente como: Circ. I; Secc. A.; Mz. 20; Parc. 17; Partida N° 2984 (022), matrícula 6670 (022), con una superficie total de 550 mts.2. Base: \$28.225,96 (pesos veintiocho mil doscientos veinticinco con noventa y seis). Ocupado, por el Sr. José Mazzei y su esposa en carácter de locatarios (fs. 142). Señal 10 %, Comisión 3 %, más I.V.A., sellado de boleto y aporte Ley 7.014 a cargo del comprador, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: de 10 a 10:30 horas el día de la subasta. Adeuda imp. Inmob., y Serv. Urbanos. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. Asimismo se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha del remate, hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el Sr. Martillero y abiertos en el acto de la subasta. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Tres Arroyos, 7 de julio de 2011. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.295 / jul. 22 v. jul. 26

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 7 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 7 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de la firma EIMMAQ S.R.L., CUIT 30-67953701-2, con domicilio legal en calle Esteban Echeverría N° 622 de Mar del Plata, Síndico designado Cdor. Daniel José Pizzul, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 29 de agosto de 2011 en el domicilio de la calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Presentación Informe Individual: 11/10/2011. Presentación Informe General: 30/11/2011. Mar del Plata, 5 de julio de 2011. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.074 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 7 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 9 de junio de 2011 se ha decretado la quiebra del Sr. MIGUEL FERNANDO ARISTA, DNI 5.307.807, con domicilio real en Carasa 6852 de esta ciudad de Mar del Plata,

Síndico designado Cdor. Daniel Pizzul, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. De conformidad con lo normado por el Art. 202 de la L.C.Q., no corresponde ordenar un nuevo período informativo en las presentes actuaciones, debiendo los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (06/06/2008) intentar la verificación de sus créditos por la vía incidental. Hágase saber asimismo a los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de los prescripto por el artículo 117 de la LCQ. Mar del Plata, 30 de junio de 2010. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.075 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2257, tel. 491-0594, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 02/06/2011, en los autos caratulados “Duprat Ricardo Carlos s/ Quiebra (pequeña)”, Expte. N° 100.838, se ha decretado la quiebra del Sr. RICARDO CARLOS DUPRAT, DNI 4.645.342, siendo su domicilio real el de la calle Strobel 4566 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar hasta el 30/09/2011 para que los acreedores presenten ante el Síndico las solicitudes de verificación. Fijar el día 11/11/2011 para que el síndico presente el Informe Individual y el 03/02/2012 para la presentación del Informe General. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mario Marcelo Masola, con domicilio en calle Avda. Luro 3894, 1° “A” de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 29 de junio de 2011. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.078 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, hace saber que en los autos caratulados Figliola José María s/ Quiebra (pequeña) Expediente LP-3754-2011 con fecha 23 de junio de 2011, se ha decretado la quiebra de JOSÉ MARÍA FIGLIOLA, DNI 10.769.511. Se ha designado Síndico al Contador Juan Ignacio Bergaglio, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 18 N° 425 de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., hasta el día 7 de octubre de 2011. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículos 86 de la Ley N° 24.522. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 22 de noviembre y 20 de diciembre de 2011, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. La Plata, 7 de julio de 2011. Claudio Javier Vidolin, Secretario.

C.C. 8.061 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – En la causa N° 43/11 caratulada “Brandan, Jorge David Ezequiel y Duarte, Claudio Alejandro u Oscar Omar s/ Hurto simple”, Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado OSCAR OMAR o CLAUDIO ALEJANDRO DUARTE a los fines de ser notificado en la causa N° 43/11 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, Ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: “San Justo, 1 de julio de 2011. En atención a lo informado a fs. 176 y 177, cítese al imputado Oscar Omar o Claudio Alejandro Duarte mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Horacio Héctor Gauss: Juez. Ante mí: Lorena A. Fanelli: Secretario. “San Justo, 1 de julio de 2011. Lorena Andrea Fanelli, secretario.

C.C. 8.070 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 19363 IPP N° 02/324/11 seguida a Britéz Javier s/ Tenencia Ilegal de Arma de fuego de uso civil (Flagrancia), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que procesa publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Esquiú entre Gaboto y El Cano de la localidad de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “... se Resuelve: Sobreseer Totalmente a JAVIER BRÍTEZ, en orden al delito calificado como Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en concurso real adulteración o supresión en la numeración o grabado de armas de fuego previsto y penando por los arts. 189 bis inc. 2 y 5 del Código Penal...” Fdo. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Dptal. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de julio de 2011. Atento lo que surge de la notificación obrante a fs. 58/61 de la Carpeta de Causa, en la que se informa que el encartado Britéz Javier no pudo ser notificado del sobreseimiento dictado en fecha 14/03/2011, por encontrarse el mencionado trabajando en la ciudad de Buenos Aires, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.” Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. Ruego que tenga a bien remitir a este Juzgado. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 4 de julio de 2011.

C.C. 8.069 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 307/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005703 caratulada: “Hugueti, Roberto s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ROBERTO HUGUETI, titular del DNI N° 12.360.952, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 13 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Roberto Hugueti, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Hugueti sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria”. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 1 de julio de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 8.068 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 120/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003952 caratulada: “Calatayud, Oscar Julio s/ Uso de documento público Falso”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edicto, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado OSCAR JULIO CALATAYUD, titular del DNI N° 8.069.228, de nacionalidad Argentina, nacido el día 16 de noviembre de 1949 en Avellaneda (Provincia de Bs. As.), hijo de Oscar María (f) y de Deolinda Margarita Martis, de ocupación chofer, con último domicilio conocido en calle Federico Rauch N° 702 de la localidad y Partido de Florencio Varela, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Ciudad de Quilmes, 13 de junio de 2011. Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Oscar Julio Calatayud, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del men-

cionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Calatayud de la presente Causa, hasta tanto el imputado Calatayud sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal) III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Dra. Julia Andrea Rutigliano Juez correccional. Ante mí: María Cecilia González. Quilmes, 27 de junio de 2011.

C.C. 8.067 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 1797/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005505 caratulada: “Borda, Pablo Herald s/ Robo”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado PABLO HERALDO BORDA, titular del DNI N° 32.587.123, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 3 de febrero de 2011. Autos y Vistos...Y considerando...Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Pablo Herald Borda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Desaféctase la presente del procedimiento especial de flagrancia, conforme los argumentos expuestos en el considerando (Ley 13.811). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, librese las comunicaciones de ley y reservase la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Bettina Arrosagaray Auxiliar Letrada”. Quilmes, 29 de junio de 2011.

C.C. 8.065 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 640/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005738 caratulada: “Castro, Rodrigo Alejandro s/ amenazas agravadas en concurso real con violación de domicilio, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado RODRIGO ALEJANDRO CASTRO, titular del DNI N° 33.914.796, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 28 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Rodrigo Alejandro Castro, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Castro sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria”. Quilmes, 28 de junio de 2011.

C.C. 8.064 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a YOAQ GABRIEL MELOS ALVES en causa N° 5485 la Resolución que a continuación se transcribe: Dolores 1 de abril de 2011. Autos y Vistos: I. Habiéndose formado el presente Incidente de Ejecución de Pena, y atento al estado de autos, correspondiendo al suscripto la intervención como juez de ejecución penal (conf. art. 497 del C.P.P, Res. 1317/05 y 1741/05 de la S.C.J.P.B.A.) deseé ingreso en el libro de registros bajo el 5485, y hága-

se saber a las partes: II.- Tómesese razón que el Juzgado de Garantías N° 2 en fecha 9 de setiembre de 2009 condenó a Yoao Gabriel Melos Alves por el delito de Robo Simple, a la pena de un año de prisión de ejecución condicional, más el pago de Costas Procesales (arts. 29, 3 C.P. , 530 y 531 del C.P.P.), debiendo cumplir por el plazo de dos años con las siguientes reglas de conducta: 1) Fijar residencia a los fines legales calle Calvetti y Marmol de Mar de Ajó, donde seran tenidas como válidas todas las notificaciones, 2) Abstenerse de usar sustancias estupefacientes y del abuso de bebidas alcohólicas, 3) Prohibición de portar armas de cualquier tipo, 4) Obligación de presentarse en la seccional policial de su domicilio los primeros días de cada mes del 1 al 10- III. Atento lo que surge del cómputo pena practicado en autos ver. fs. 9/vta., los plazos del arto 27 del Código Penal de cuatro, oc, y diez años vencen el 9 de setiembre de 2013, 2017 y 201. Respectivamente. IV. Notifíquese y ofíciase. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe auto que ordena la presente medida: Dolores, 28 de Junio de 2011. Autos y Vistos:...Por devuelta la presente causa y en atención lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aire . Fdo. Luis E Nitti. . Juez de Ejecución Penal. Jesús María Antonell, Abogado.

C.C. 8.062 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 1941/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005047 caratulada: "Fernández, Raúl Ernesto s/ Encubrimiento Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado RAÚL ERNESTO FERNÁNDEZ, titular del DNI N° 22.434.759, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 27 de junio de 2011. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Raúl Ernesto Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Fernández sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez.... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 27 de junio de 2011.

C.C. 8.066 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – Juan Manuel Dávila, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 del Depto. Judicial Dolores, en el marco de la IPP N° 03-00-089668-05, Víctima: CORRA DANIEL HERNÁN, imputado Ferreyra N.N., atento el estado de la presente investigación, de conformidad con el informe obrante a fs. 49, y atento lo normado por el Art. 129 del CPP, líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar se proceda a notificar por edicto la resolución obrante a fs. 46. Dando cumplimiento al Art. 129 del CPP se informa que el órgano judicial que entendiere en la causa es la UFIJ N° 3 Deptal. a cargo del Dr. Juan Manuel Dávila, y el Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Elías; el nombre y el apellido del destinatario de la notificación es Corra Daniel Hernán, el delito que motiva el proceso es Cohecho Activo, la transcripción del encabezamiento y parte dispositiva de la resolución que se notifica, "Dolores, 08 de setiembre de 2009. Vistos: Las presentes actuaciones que llevan N° 03-00-089668-05, las que se inician por denuncia formulada por Daniel Hernán Corra... Por ello, y no surgiendo de las mismas elementos convictivos suficientes "prima facie" que permitan citar a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 268 del Código Procesal Penal, es que Resuelvo: I. Proceder al archivo de la presente investigación conforme Art. 268 del CPP. Notifíquese al Juez de Garantías.

Remítase a Fiscalía General... Fdo. Juan Manuel Dávila, Agente Fiscal." Dolores, 05 de julio de 2011.

C.C. 8.141/ jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con sede en Berazategui, Dr. Damián Vendola, notifica a FERNANDO GABRIEL CASTRO, en la causa N° 758 (IPP 02-4736/08, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 de Florencio Varela), la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 8 de junio de 2011. Por recibida la presente causa, y atento al contenido del testimonio de fs. 69/vta., informe actuarial de fs. 71/vta., informes de fs. 87, 103 y 114, testimoniales de fs. 104/vta. y 120/121 y constatación de domicilio de fs. 119, por la Seccional Policial Tercera de Florencio Varela, notifíquese a Fernando Gabriel Castro mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, que en la presente causa N° 758 de registro en este Juzgado de Garantías N° 4 de Quilmes con sede en Berazategui (IPP N° 02-4736/08 de la UFIJ N° 4 de Florencio Varela), seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves en concurso real con resistencia a la autoridad (Arts. 55, 89 y 239 del Código Penal), que deberá comparecer a esta sede, sita en calle 18 N° 4991 esquina calle 150 de la ciudad y partido de Berazategui, dentro de las setenta y dos (72) horas de la última publicación, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de conformidad a lo normado en el Art. 303 y ccdtes. del Código Procesal Penal de la Prov. de Buenos Aires (Art. 129 del Código Procesal Penal) ..." "Fdo. Dr. Damián Vendola, Juez. Ante mí: Javier José Andrés, Auxiliar Letrado".

C.C. 8.135 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS –El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FUNES, NÉLIDA PAOLA, poseedora del DNI N° 31.454.086, nacida el 7 de marzo de 1985, hija de Carlos Funes y Nélida Arrieta, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 900.033 (Registro Interno N° 3939), caratulada "D'Orazio Daniel Alberto; Funes Nélida Paola s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 100, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de los inculcados de autos a fojas 105, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en cuestión, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.177 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2° piso, sector "f", notifica por el término de cinco días al Sr. GONZÁLEZ MIGUEL FERNANDO DNI N° 20.252.857, hijo de Miguel Jerónimo y de Gregoria del Carmen Giménez, nacido el 4 de noviembre de 1968 en Capital Federal de la resolución que reza "Morón, 8 de abril de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a González Miguel Fernando DNI N° 20.252.857, hijo de Miguel Jerónimo y de Gregoria del Carmen Giménez, nacido el 4 de noviembre de 1968 en Capital Federal, en orden a la comisión del delito de Robo Simple toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1° del CPP y 62 inc. 2 del C.P. II.- Notifíquese." Dr. Ricardo Fraga, Juez. Se libra la presente en legajo N° 2585, formado en investigación penal preparatoria seguida a González Miguel Fernando en orden a la comisión del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 1° de julio de 2011. Paola A. Busolin, Secretario.

C.C. 8.188 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO OSVALDO FIGUEIRAS en la causa N° 00-026555-11 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23- Fragrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 29 días del mes de junio de 2011, siendo las 10.31, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 13 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 00-026555-11, comparecen ante S.S., Javier Leandro Maffucci Moore, titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Valentín del Ciancio en reemplazo de la Dra. Stella Maris Tato, en representación del Ministerio Público Fiscal, y la Dra. María Lozano, en reemplazo de la Dra. Flavia Bianchi por la Defensa Oficial, quien asiste legalmente al imputado Marcelo Osvaldo Figueiras el cual no se encuentra presente en el acto sin perjuicio de lo cual la Sra. Defensora consiente la realización de esta audiencia. Culminada la exposición de las cuestiones por las partes, S.S. por los argumentos que expone Resuelve: Sobreseer a Marcelo Osvaldo Figueiras, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de uso civil (arts. 323 inc. 3° del C.P.P.). En este acto las partes se dan por notificadas de la resolución dictada por S.S., manifestando la defensa expresamente que la consiente por el art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia siendo las 10.41, labrándose este acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el registro de la causa N° 00-026555-11, firmando S.S. por ante mí, de l que doy fe." Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 8.182 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a SATURNINO DE JESÚS GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Floro y de Paulina Giménez, nacido en San Carlos, Prov. de Corrientes con fecha 29 de noviembre de 1959, DNI 13.603.830 y con último domicilio conocido en Macedonio Rodríguez N° 3900 Barrio Lindo Adrogué, para que en el término de cinco (5) días comparezca al nombrado a estar a derecho en la causa N° 810.898, caratulada Gómez, Saturnino De Jesús s/ Rapto en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 7- UFI N° 14- Gestión N° 874/2011), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de julio de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 374/375 y fs. 378/379, cítese a Gómez, Saturnino De Jesús por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual: A tal fin líbrense oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 7 de julio de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 8.181 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JORGE OMAR GONZÁLEZ, en causa N° 52413/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer Totalmente a Jorge Omar González, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo simple en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, y 42 y 164 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal. José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 11 de julio de 2011. A fin de no dilatar el trámite del proceso, notifíquese a Jorge Omar González, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 96/vta., a cuyo fin, líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.180 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HÉCTOR HORACIO MUSUOLI en la causa N° 37.546/1 (I.P.P. - Fiscalía de Juicio N°1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones culposas, por el cual fuere formalmente imputado Héctor Muscolo (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 8.179 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL OSVALDO COLAVEL ROJAS en la causa N° 00-025127-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción N° 23- Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de junio de 2011. Resuelve: Sobreseer a Ezequiel Osvaldo Colavel Rojas y Nazareno Quiroga, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de violación de domicilio (arts. 45 y 150 del C.P y 323 inciso 3° del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 8.178 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a D'ORAZIO, DANIEL ALBERTO, poseedor del DNI N° 31.287.416, habido el 24 de septiembre de 1984, hijo de Luis Alberto Camilo D'Orazio y Nolfá Valentina Anabalon, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 900.033 (Registro Interno N° 3939), caratulada "D'Orazio Daniel Alberto; y Funes Néilda Paola s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 100, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de los inculcados de autos a fojas 105, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en cuestión, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 30 de junio 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.176 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDGARDO EMILIANO PÉREZ HERRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 012206/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por el Empleo de Arma (Ap. no acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de julio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 97/98 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Edgardo Emiliano Pérez Herrera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fernando A. Bueno, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de julio de 2011. Sandra V. Fragomesi, Secretaria.

C.C. 8.174 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ROBERTO SILVETI, en causa N° 738.726, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de febrero de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Roberto Silveti, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones culposas agravadas, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, y 94 segundo párrafo, en función de los artículos 90 y 84 segundo párrafo del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal. José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 7 de julio de 2011. Atento al tiempo transcurrido... notifíquese a Roberto Silveti, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 196/vta, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal). José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.172 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a LUIS ALBERTO BRANDÁN, en causa N° 01-003836-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Luis Alberto Brandán cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden al hecho que le fuera imputado como cometido el día 20 de mayo de 2010, en la Localidad de Ezeiza, como constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Estupefacientes Para Consumo Personal, por no constituir delito el evento endilgado. Artículos 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 19 de la Constitución Nacional y 323 inc. 3° del Código de Procedimiento Penal. José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 7 de julio de 2011. Atento a lo informado precedentemente... notifíquese a Luis Alberto Brandán, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 22, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal). José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.171 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RICARDO ALBERTO MOREIRA, argentino, casado, jornalero, instruido, nacido el 25 de octubre de 1956 en Capital Federal, hijo de Máxima Vega (f) y Florindo Moreira (f), con último domicilio en calle Potosí entre Maipú y Las Américas de Moreno (B), titular del D.N.I. 12.566.577, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 2106/06 (2659), "Moreira, Alberto s/ Lesiones graves y amenazas calificadas en concurso real", bajo apercibimiento de ser rebelde. Mercedes, a los 6 días del mes de julio de 2011. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.167 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a JAVIER EDUARDO GÓMEZ que en la causa N° 646/99-112 seguida al nombrado por Lesiones Leves se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 24 mayo de 2011... Autos y Vistos: Habiendo sido notificada la víctima de autos de lo resuelto a fs.131 y no pudiendo ser la misma constreñida a retirar la suma abonada por el encausado, resultando entonces asimilable dicha situación a la no aceptación de la suma ofrecida en concepto de reparación del daño causado, haciéndose efectivo el apercibimiento ordenado a fs.126, désele por decaído el derecho y devuélvase la suma depositada al encausado, a cuyos efectos hágasele saber al mismo, que podrá comparecer ante este Juzgado en el plazo de treinta días a retirar el cheque respectivo y hacer efectivo el mismo ante la Sucursal Tributales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dársele por decaído

el derecho y transferir la suma abonada al Fondo del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 4 de julio de 2011.

C.C. 8.165 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 661/08-3009, caratulada: "Chávez, Oscar Isabelino s/ Lesiones Culposas en Moreno (B)" (I.P.P. N° 163.803, U.F.I. N° 6 Dptal., Carpeta de causa N° 5733, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a OSCAR ISABELINO CHÁVEZ, lo siguiente: "Mercedes, 7 de julio de 2011. ... Sin perjuicio de lo proveído, conviértase en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 14 de la presente, del automóvil marca Chevrolet, modelo Malibú, dominio VMA 250, chasis N° A166026, motor N° A256A-78876, a favor de Oscar Isabelino Chávez y a fs. 22 de la presente, de la motocicleta marca Yamaha, modelo RX-135Z, dominio 348 BRV, cuadro N° 3UK017175, motor N° 3UK017175, a favor de Mónica Beatriz Villalba, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre los elementos en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio. (art. 263 del C.P. y 523, segundo párrafo del C.P.P.). ... Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 7 de julio de 2011.

C.C. 8.163 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JORGE EZEQUIEL ROJAS, argentino, D.N.I. 36.412.842, empleado, soltero, nacido el día 31 de agosto de 1992 en Gral. Rodríguez (B), hijo de Walter Miguel y de Claudia Patricia Ríos, con último domicilio en calle Florida y México de Gral. Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 721/11 (4209), "Rojas, Jorge Ezequiel s/ Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real", en Luján (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 8.162 / jul. 20 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos caratulados: "Romero, Pamela Karen c/ Álvarez, Silvia Cristina y otro s/ Beneficio de Litigar sin gastos" Exp. N° 76.547 cita a FABIÁN GALEAZZI, para que comparezca a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 21 de marzo de 2011. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

C.C. 8.161 / jul. 20 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, a DIEGO EDGAR LUNA GAMARRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por secretaría como causa N° 890977/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de julio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 418/420 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Diego Edgar Luna Gamarra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de julio de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.169 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SERRA, MIGUEL ÁNGEL, poseedor del DNI N° 92.560.867, nacido el 12 de octubre de 1954, hijo de Dionisio y María Rodríguez, para que en el término de cinco días compa-

rezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 673.895 (Registro Interno N° 3288), caratulada "Serra Miguel Ángel s/ Abuso de armas en concurso real con tenencia ilegítima de arma de fuego de uso civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de junio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fs. 168/169, fs. 178 y fs. 179 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de junio de 2011.

C.C. 8.175 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballve. Cita y emplaza a CRISTIAN ANDRÉS ESCOBAR para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 822/9 seguida al nombrado en orden al delito de robo calificado. El presente se libra en causa 822/9 por el delito de robo calificado, según decreto que se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de julio de 2011. Visto el contenido de los informes de fs. 461/462, lo consignado por la defensa técnica a fs. 465, como así también lo peticionado por el Sr. fiscal de juicio a fs. 467, surge que el imputado Cristian Andrés Escobar se ausentó del domicilio en el que fijaran su residencia -ver fs. 418-. Atento lo mencionado, corresponde citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho. A tal fin, librese edicto que se publicará por el mismo término en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 del C.P.P., bajo apercibimiento que, en caso de incomparecencia, se procederá conforme lo normado en el artículo 304 del ritual. Art. 303 y siguientes del C.P.P. Victoria Ballve, Juez". Leonardo Kaszewski, Secretario.

C.C. 8.173 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO RÍOS VILLALOBOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 560411/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por haberse cometido en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de julio de 2011. I.- En atención a lo que surge de los informes glosados en autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Alberto Ríos Villalobos por el término de cinco días a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. En atención a lo que surge de los informes de fojas y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Alberto Ríos Villalobos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fernando A. Bueno, Rodolfo M. Lanza y Guillermo A. Rolón, Jueces." Mariana Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.168 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CLAUDIO MARCELO NOGUEROL para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 679/11-3884 que se le sigue por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, junio de 2111. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Claudio Marcelo Noguerol para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde (art. 129 del CPP). Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 24 de junio de 2011. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.166 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CATHERINE SALAS CASTAÑO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 422/11-3852 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 1° de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado a fs. 164, cítese por cinco días a Catherine Salas Castaño para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez." Secretaría, 1° de julio de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.164 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única del Depto., Judicial de Mar del Plata, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 17 de marzo de 2011 se ha decretado la quiebra de HUGO LUIS ALEGRE, DNI: 5.386.185, con domicilio en la calle Alberti 8100 de Mar del Plata. A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley concursal en el presente supuesto no procede la apertura de un nuevo período informativo debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente haga entrega al Síndico de los mismos. Decrétase la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad (art. 89 de la LCQ), la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera. Síndico CPN José Antonio Lebron. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 17 de marzo de 2011... 1) Publíquese los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata (artículo 89 de la L.C.Q.), la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera. Firmado Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Juez en lo Civil y Comercial." Mar del Plata, 19 de abril de 2011. Dra. Dominique Elvira Arnaud. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C.8.210 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 9 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 9 de junio de 2011 se ha extendido la quiebra decretada en Cerámica San José S.C.A. al Sr. JORGE OSCAR PANEBIANCO, DNI 11.350.388. Síndico designado Cdor. Francisco Quesada domiciliado en calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 26 de agosto de 2011 en el domicilio antes consignado de la sindicatura, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Presentación Informe Individual: 30/10/2011. Mar del Plata, 06 de julio de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.186 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 9 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 9 de junio de 2011 se ha extendido la quiebra decretada en Cerámica San José S.C.A. al Sr. RAÚL JOSÉ PANEBIANCO, LE 8.536.173. Síndico designado Cdor. Francisco Quesada domicilio en calle 12 de octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 26 de agosto de 2011 en el domicilio antes consignado de la sindicatura, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Presentación Informe Individual: 30/10/2011. Mar del Plata, 06 de julio de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.185 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 9 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 9 de junio de 2011 se ha extendido la quiebra decretada en Cerámica San José S.C.A. al Sr. HUGO CÉSAR PANE-

BIANCO DNI 13.089.187. Síndico designado Cdor. Francisco Quesada domiciliado en calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 26 de agosto de 2011 en domicilio antes consignado de la sindicatura, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Presentación Informe Individual: 30-10-2011. Mar del Plata, 06 de julio de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.184 / jul. 20 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaria Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, convoca a su presentación a MARIA ANDREA PAEZ (DNI N° 33.560.642), en el término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada de la resolución dictada el 14 de junio del año en curso (fs. 196/207) en estos autos, debiendo comparecer ante la sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield 2do piso de lunes a viernes de 8:00 a 14:00hs, en los autos N° 48.939 caratulados "P.M s/ Abigo", a efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 7 de julio de 2011, en forma gratuita. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 8.170 / jul. 20 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial Mercedes, Secretaria Única, sito en calle 25 N° 627 de Mercedes (B), comunica por cinco días que con fecha 30 de septiembre de 2010 se decretó la quiebra de CLAUDIO NORBERTO MORELLO (DNI 23.132.979 CUIT: 20-23132979-0), con domicilio en UF N° 18, Barrio Privado "Arroyo Dulce" de Luján (B). Síndico interviniente: Cdor. Ricardo Rocha, con domicilio en calle 23 N° 687, de Mercedes (B), ante quien deberán presentar los acreedores los pedidos de verificación hasta el día 31 de agosto de 2011, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17:00 a 19:00 y los días martes y jueves de 10:00 a 12:00 hs. La presentación del informe individual vence el día 30 de septiembre de 2011 y del informe genera el 10 de noviembre de 2011. Bárbara Sheehan, Secretaria.

C.C. 8.160 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 de Bahía Blanca, en la I.P.P. nro. 156486-08, caratulada: "Molleker, Lucía Verónica s/ Ley 13.944" por la posible comisión del delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a DARÍO NÉSTOR CHAVAT (D.N.I. 26.456.535, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a primera audiencia a los efectos de dar cumplimiento al artículo 60 y 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Bahía Blanca, 8 de julio de 2011. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.332 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaria Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a PATRICIA VANESA TARZIA, D.N.I. N° 31.326.979, argentina, nacida el día 21 de septiembre de 1983, hija de Jorge Manuel y de María Estela Mascio, con último domicilio conocido en calle Vélez Sarfield N° 2310, de la localidad de Malvinas Argentinas, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2011. Atento a los informes obrantes a fs. 71 y 77, y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Patricia Vanesa Tarzia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez".

El nombrado, quien se encuentra imputado, del delito de Suministro de Estupefacientes a título gratuito en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término y cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de junio de 2011. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 8.331 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio a LUCERO JAVIER HINGENIA en causa N° 112 IPP N° 10.182 caratulada: “Lucero Javier Hingenia S/ Infracción Art. 189 bis CP (Dte. Comisaría Segunda)” por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. “Necochea, 16 de junio de 2011. Autos y Visto: I) Las presentes actuaciones, I.P.P. N° 10.182 en la que se indica a Walter Javier Hingenia Lucero, argentino, D.N.I. N° 22.778.737, nacido el 18 de noviembre de 1971 en Necochea, hijo de Alberto y de Alicia Ester Giménez, último domicilio en calle 569 N° 2461 de la ciudad de Quequén, como presunto autor del delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado por el Art. 189 bis inc., “2” tercer párrafo del Código Penal, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental. II) Que la Sra. Agente Fiscal interviniente Dra. Silvia Gabriele a fs. 74/75vta., solicita el sobreseimiento del encausado en los términos de los Arts. 59, 62 inc. 2, 67 y 189 bis “inc. “2” tercer párrafo del C.P. y Arts. 321, 323 inc. 1 del C.P.P., en tanto considera extinguida la acción penal por prescripción, como así también, el decomiso del arma secuestrada. III) Que se le endilga el siguiente hecho: con fecha 28 de julio de 2000 y siendo las 22:45 hs. aproximadamente en oportunidad que personal policial se encontraban recorriendo la jurisdicción en prevención de ilícitos, observan cruzando el puente colgante un automóvil Ford Taunus color verde patente colocada B1561071, el cual se desplazaba hacia la comisión policial con un sujeto masculino en su interior, identificado a posteriori como Walter Javier Hingenia Lucero, el cual minutos antes se encontraba merodeando la Estación de servicio, ubicada en calle 519 y Av. Lobería de Quequén, se dispone la interceptación del rodado en la orilla de la Av. Jesuita Cardiel y rotonda del Puente Colgante, advirtiéndose a simple vista debajo del asiento un caño con mira o aparato de puntería, constatándose luego que se trataba de un arma de fuego, siendo la misma un pistolón calibre 36, comúnmente denominado “12 chico”, en uso, sin marca distinguible, con número de identificación N° 1074, el cual se encuentra grabado en el lateral derecho de su recámara y mediante el número de serie 45, grabado en el eje de báscula del cañón, con cachas de plástico color negras, despintado y con signos de corrosión en el caño, de 30 cm de largo aproximadamente, lográndose el secuestro preventivo de la misma. Del presente hecho resultó damnificada la Seguridad Pública. IV) Ello lo sustenta en las siguientes constancias: acta de procedimiento de fs. 1/2; informe médico de fs. 9 despacho radiográfico de fs. 11/12; placa fotográfica de fs. 13; informe pericial balístico de fs. 30/31; informe del RENAR de fs. 56/57; antecedentes de fs. 62/73. Y Considerando: Primero Que del análisis de los presentes actuados, surge que el hecho materia de investigación se habría constatado con fecha 28 de julio de 2000 y si bien, no obra en autos la declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., en tanto no se ha podido materializar la misma, existe el auto de imputación fiscal a fs. 40, habiéndose sindicado a Walter Javier Hingenia Lucero, como presunto autor del delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado por el Art. 189 bis inc. “2” tercer párrafo del Código Penal. Que en tal sentido, la pena máxima del delito mencionado es de cuatro (4) años de prisión, y no existiendo ningún acto interruptivo de la prescripción, motivo por el cual, habiéndose superado al momento de resolver la presentación efectuada por el Sr. Agente Fiscal interviniente, el plazo previsto por el art. 62 inc. 2° del Código Penal, corresponde declarar extinguida la acción penal, y como consecuencia de ello, el sobreseimiento del sindicado de autos. Segundo Que respecto del decomiso del arma que se encuentra secuestrada en autos a fs. 1/2 y ratificada a fs. 17, corresponde adoptar las medidas pertinentes respecto de dicho efecto y en consonancia con lo ordenado, resulta aplicable lo previsto por las Leyes 13.852, 25.938, 25.886, Conv. N° 222/09 y Art. 1° Ac. 3494/09. Por todo

ello; Resuelvo: I) sobreseer a Walter Javier Hingenia Lucero, argentino, D.N.I. N° 22.778.737, nacido el 18 de noviembre de 1971 en Necochea, hijo de Alberto y de Alicia Ester Giménez, último domicilio en calle 569 N° 2461 de la ciudad de Quequén, como presunto autor del delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso Civil, previsto y sancionado por el Art. 189 bis inc. “2” tercer párrafo del Código Penal, al haberse extinguido la acción penal por prescripción de la misma. (Arts. 59, 62 inc. 2, 67 y 189 bis “inc. “2” tercer párrafo del C.P. y Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Hacer saber al Sr. Walter Javier Hingenia Lucero, que en el plazo de un mes, deberá gestionar, de resultar de su interés, los trámites correspondientes ante la autoridad administrativa, a los fines de obtener la autorización respectiva y para el supuesto de no hacer uso de dicho derecho en el plazo establecido, se ordena el decomiso de la misma: Siendo ésta, un pistolón calibre 36, comúnmente denominado “12 chico”, en uso, sin marca distinguible, con número de identificación N° 1074, el cual se encuentra grabado en el lateral derecho de su recámara y mediante el número de serie 45, grabado en el eje de báscula del cañón, con cachas de plástico color negras, despintado y con signos de corrosión en el caño, de 30 cm de largo aproximadamente, por lo que en este último supuesto, firme la presente, remítase copia certificada al Sr. Fiscal General Departamental a los fines que correspondan. Ello de conformidad con lo previsto en Art. 1° Ac. 3494/09, Leyes 13.852, 25.938, 25.886 y Conv. N° 222/09. III) Registrar. Notificar. Cumplido y firme, Comunicar. Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dr. David Pablo López.- Auxiliar Letrado. Necochea, 8 de julio de 2011. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 8.330 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ALFREDO SUBIA GUEVARA, DNI: 94.559.721, en la causa N° 2542, que por el delito de Lesiones Leves y Lesiones Graves en Pedro Luro, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 8 de julio de 2011. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.329 / jul. 21 v. jul. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, sito en calle Yrigoyen N° 857, cita y emplaza a ROMÁN, OSVALDO OLEGARIO, D.N.I. 5.989.518, para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, “Etcheverry, Alicia Raquel C/ Román, Osvaldo Olegario S/ Divorcio (Art. 214, inc. 2° C.C.)”, Expte. N° 244, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 18 de octubre de 2010. María Julia Pedonese, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.326 / jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, sito en calle Yrigoyen N° 857, cita y emplaza a TOBARES, ELSA ELENA, D.N.I. 5.758.433, para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, “Zurita, Zenón C/ Tobares, Elsa Elena S/ Divorcio (Art. 214, inc. 2° C.C.)”, Expte. N° 303, bajo apercibimiento de rebeldía. Tandil, 2 de noviembre de 2010. Graciela Domínguez, Secretaria.

C.C. 8.325 / jul. 21 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1816/10-3808, caratulada: “Arbello, Daniel Emilio s/ Amenazas simples (dos hechos), Lesiones Leves y Violación de Domicilio en concurso real en Luján (B); y otro”, I.P.P. N° 09-01-005093-09 y N° 09-01-007282-09, UFI N° 15, notifica al nombrado DANIEL EMILIO ARBELLO, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 08 de julio del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad

con lo dispuesto por los Arts. 129,303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 163 por la Comisaría de Luján 1° y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Arbello por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 8 de julio de 2011.

C.C. 8.317 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 937/04 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a CLAUDIO JAVIER LEDESMA por Robo Simple y Robo Simple en grado de tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Misiones y Av. del Parque de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, julio 11 de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 937/04, sobreseyendo totalmente a ...Claudio Javier Ledesma cuyos demás datos personales obran en autos. Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Abogada-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio 11 de 2011.

C.C. 8.307 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19200 (I.P.P. N° 03/149/11) seguida a “Quisver Edgardo/ Leby Ignacio/ Pérez Jorge y otros S/ Resistencia a La Autoridad/ Lesiones Leves (Flagrancia)”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los encartados, LEBY IGNACIO, CECILIA MÁRSICO, JORGE ERNESTO PÉREZ LÓPEZ y PANDOLFI FRANCISCO, la resolución que dictara este Juzgado en el marco de la audiencia celebrada en fecha 28/02/2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Por ello...Resuelvo: Sobreseer a los imputados Quisver Edgardo, Leby Ignacio, Pandolfi Francisco, Pérez Estévez Jorge Ernesto, Vergani Norberto Pablo, Mársico Cecilia y Cardello Nicolás, por los fundamentos expuestos...”. Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de julio de 2011. Por recibidas las presentes actuaciones vía fax del Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias, atento que los encartados Leby Ignacio y Cecilia Marsico, no pudieron ser notificados de la resolución dictada en el marco de la audiencia celebrada en fecha 28/02/2011 que dispone el sobreseimiento, conforme surge de fs. 55 y 57, y que los imputados Jorge Ernesto Pérez López y Pandolfi Francisco, no fueron notificados en forma personal, ver fs. 54 y 59, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1 Deptal. Dolores, 8 de julio de 2011.

C.C. 8.303 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en la causa N° 4982 seguida por “Usurpación de Propiedad”, a fin publique por el término de cinco (5) días en ese Boletín Oficial, la siguiente resolución: Tres Arroyos, de julio de 2011. Atento las diligencias efectuadas, lo informado a fs. 128, 137, 158 y 172 de estos autos, y en virtud de la notificación practicada al imputado en su oportunidad según constancias de fs. 64; de conformidad con lo normado por lo Arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cítese por edictos a OSCAR ALBERTO DAMBORIANA DNI. 20.042.314 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani-Juez Correccional”. Tres Arroyos, 11 de julio de 2011. María Florencia Zunino, Abogada.

C.C. 8.302 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en la causa N° 4736 seguida por "Lesiones Graves Culposas y Lesiones Leves Culposas en concurso ideal", a fin publique por el término de cinco (5) días en ese Boletín Oficial, la siguiente resolución: Tres Arroyos, 8 de julio de 2011. Atento las diligencias efectuadas, lo informado a fs. 231, 246 y 291 de los autos agregados por cuerda a la presente caratulados: "Roldán, Gastón Alfredo por Lesiones Culposas Graves y Leves en concurso ideal" y lo comunicado a fs. 317 de la presente, en virtud de la notificación practicada al imputado en su oportunidad según constancias de fs. 206 de la primer causa mencionada; de conformidad con lo normado por lo Arts. 129, 303 y conchs. del C.P.P., cítese por edictos a GASTÓN ALFREDO ROLDÁN DNI. 24.417.340 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional". Tres Arroyos, 8 de julio de 2011. María Florencia Zunino, Abogada.

C.C. 8.301 / jul. 21 v. jul. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Secretaría Única a mi cargo, sito en Brandsen N° 562, Tres Arroyos, comunica y hace saber que en los autos "La Previsión Coop. de Seguros Ltda. s/ Liquidación Forzosa s/ Incidente de Venta", Expte. N° 17.894 (Inc. 1), se ha decretado disponer un llamado a mejora de las ofertas de compra de 230.500 acciones de CESVI ARGENTINA S.A., cuyo titular es La Previsión Coop. de Seguros Limitada, en liquidación, tomando como base el importe de \$ 350.000, mediante acto licitatorio que se llevará a cabo el día 9 del mes de septiembre de 2011 a las 9 hs. (Arts. 204, 205 incs. 3), 4), 5), 6), 7) de la Ley N° 24.522. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado dirigidas a este Juzgado y hasta el día 2 de septiembre del corriente año a las 13 hs. debiendo contener el 10% del monto ofertado como garantía de su mantenimiento mediante depósito efectuado en la cuenta de autos principales (Cta. 6205/27-501070/0), los oferentes permitidos serán los que establece el estatuto de CESVI Argentina S.A., 4.10, es decir revestir carácter de entidad de seguros autorizada por organismos competentes para operar en el ramo automotores. Tres Arroyos, 23 de junio de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 8.333 / jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, comunica por dos días que en los autos: "BERLÍN DANIEL ANTONIO y GALBARINO MARÍA ESTHER s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra)", se ha presentando nuevo proyecto de distribución de fondos. Bahía Blanca, 7 de julio de 2011. Fdo. Rosana Ofelia Bolatti, Secretaria.

C.C. 8.328 / jul. 21 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados Di Siervo Rubén Rafael s/ Pedido de Quiebra, Expte. N° 98149, que con fecha 59/60 se ha decretado la quiebra de RUBÉN RAFAEL DI SIERVO, LE N° 5.505.941, con domicilio desconocido, habiéndose designado Síndico al Cdor. Carlos N. Pinotti, quien constituyó domicilio en Alsina N° 35, Piso 5°, Oficina 4 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de octubre de 2011. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, julio 07 de 2011." Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 8.327 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Juan Bazzani, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° 7191/2010, Bergaglio Mario Luis s/ Quiebra (pequeña) e (exc. estado) con fecha 05 de noviembre de 2010, se ha decretado la quiebra de MARIO

LUIS BERGAGLIO, con DNI 4.954.363 con domicilio en calle Catamarca 261 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, y con fecha 12 de julio de 2011, resolvió hacer saber a los acreedores del fallido, que cuentan hasta el día 19 de agosto de 2011, para presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico CPN Gabriel Jorge Churin con domicilio en calle Álvarez Rodríguez N° 146 P.A. de Junín de lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19 hs. y que cuentan hasta el día 02 de septiembre de 2011 para proceder de considerarlo pertinente a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, fijándose los días 30 de septiembre de 2011 y 14 de noviembre de 2011 para la presentación ante el Juzgado de los informes individuales y general respectivamente. Junín, 12 de julio de 2011. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.324 / jul. 21 v. jul. 27

POR 2 DÍAS - Tribunal del Trabajo de Junín (B), hace saber a MIGUEL A. VELÁZQUEZ (DNI 11.219.433), que deberá comparecer en autos "Ramírez Marcelo F. c/ Velázquez Miguel A. s/ Despido", Expte. N° 25148, a la audiencia del día 04/08/11, a las 9 hs., a confeccionar plana caligráfica, y dentro del plazo de 5 días poner la documentación laboral a disposición del Sr. Perito Contador designado; todo ello bajo apercibimiento de ley. Junín (Bs. As.), julio 11 de 2011. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.323 / jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03 de Mercedes, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría N° 05, a mi cargo en autos "Ibars Juan Eduardo, Ibars Jorge Ricardo, Ibars Juan Eduardo s/ Quiebra (grande)", Exp. N° 71.091, hace saber que el 24 de abril de 2011 la Sindicatura ha presentado el informe final con el proyecto de distribución de fondos, y se han regulado los siguientes honorarios: Cr. Aníbal Daniel Gentili (síndico), en la suma de \$ 60.000, con más los aportes legales. Mercedes, 23 de junio de 2011. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 8.316 / jul. 21 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Moreno, Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado D Errico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 8745 caratulada "P.O. y otras s/ Situación", cita y emplaza por treinta días a la Sra. CELIA MIRIAM PADRÓN VILLALBA, DNI 92.608.400, por treinta días para presentarse ante estos Estrados con el objeto de ser oída en relación a la situación de sus hijos y notificarle la sentencia recaída en autos bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia y de tener la sentencia mencionada por consentida. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 8.304 / jul. 21 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Moreno Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado D Errico 1075 de la localidad de Paso del Rey ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 8745 caratulada "P.O. y otras s/ Situación", cita y emplaza por treinta días al Sr. MARIO MARCELO GÓMEZ, DNI 27.293.453 por treinta días para presentarse ante estos Estrados con el objeto de ser oído en relación a la situación de sus hijos y notificarle la sentencia recaída en autos bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia y de tener la sentencia mencionada por consentida. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 8.305 / jul. 21 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Moreno, Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado D Errico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 8745 caratulada "P.O. y otras s/ Situación", cita y emplaza por treinta días al Sr. FERNANDO DARÍO TORRES, DNI 25.733.981 por treinta días para presentarse ante estos Estrados con el objeto de ser oído en relación a la situación de sus hijos y notificarle la sentencia recaída en autos bajo apercibimiento de conti-

nuar en su ausencia y de tener la sentencia mencionada por consentida. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 8.306 / jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, hace saber que con fecha 17 de noviembre de 2009, se decretó la quiebra de GERMÁN ANTONIO DOVAL, con DNI 22.400.289. Ordénase al fallido y a los terceros en cuyo poder obraren bienes de este último, ponerlos inmediatamente a disposición del Síndico designado Andrés Fabián Ávalos, cuyo domicilio es el de la calle Fuerte Independencia N° 81 de la ciudad de Tandil. Hácese saber la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. María Jimena Cabanas, Secretaria.

C.C. 8.299 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 274599-05 caratulada "Molla Federico s/ Amenazas Calificadas", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a MOLLA FEDERICO, D.N.I. N° 25.708.217, para que comparezca ante este Juzgado a cumplir con la notificación del resolutorio emitido por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal., de fecha 27 de abril de 2011, en la I.P.P. N° 274599-05. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 8.346 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a TOIGO, MÓNICA ALEJANDRA, casada, ama de casa, argentina, DNI 20.273.135, nacida el 26 de mayo de 1970 en La Plata, Prov. de Buenos Aires, hija de Hernán y Elena Fernández y con domicilio denunciado en diag. 80 Nro. 371 ó 372 P.B de la ciudad y partido de La Plata, en causa nro. 3454-3 (IPP 06-00-18065-11 UFF, J. Gtías. Nro. 1) seguida a la nombrada por el delito de Hurto en grado de tentativa, para que comparezca ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata, el día 12 de agosto de 2011 a las 9.30 hs., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcriben las resoluciones que ordenan el presente: "La Plata, 5 de julio de 2011. 1) Radíquese la presente causa N° 3454-3 (IPP 06-00-18065-11 UFF, J. Gtías. Nro. 1) seguida a Toigo, Mónica Alejandra por la presunta comisión del delito de Hurto en grado de tentativa, en este Juzgado en lo Correccional N° 3 a cargo de la Dra. Graciela María Buscarini, Secretarios Dres. Francisco R. N. de Lázzari, Juan M. Fernández Argento y Estela Castaño, Auxiliares Letrados Ezequiel L. Forti, y Florencia Chiramberro. II) Cítese a las partes a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que, dentro del mismo, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y designase audiencia, conforme lo normado por el por el Art. 17 seg. párr. de la Ley 13.811, para el día 15 de julio del corriente año a las 9.30 hs., en la cual, de no arribarse a una salida alternativa, deberán las partes ofrecer las pruebas que pretendan utilizar en el debate. (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 20, 53 del C.P.P.). III) Atento el testimonio de fs. 41/vta. que expresa que los numerales denunciados en autos por la imputada Toigo son inexistentes en diag. 80 y que la encartada es desconocida en la zona; y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cítesela a la audiencia designada por edictos, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Art; 150 del C.P.P.). A ese fin ofíciase al Boletín Oficial. Notifíquese. "Fdo.: Graciela María Buscarini. Jueza. "La Plata, 13 de julio de 2011. Atento lo informado precedentemente, no estando notificada la imputada de la audiencia fijada para el día 15 de julio, y teniendo en cuenta que en la feria judicial de invierno se suspende el procedimiento hasta la finalización de la misma por no ser la flagrancia materia propia de la feria, reprogramese la audiencia designada en el p. II de la resolución de fs. 52/vta. para el día 12 de agosto de 2011 a las

9.30 hs., debiéndose citar a la imputada por edictos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 99 y 150 C.P.P.) Notifíquese.” Fdo.: Graciela María Buscarini. Jueza. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.347 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Fernando Mateos, en I.P.P. N° 06-00-025829-11 de la UFI N° 1 Dptal., caratulada “JORGE LUIS AQUINO s/ Lesiones Graves”, a efectos de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Dtal. que a continuación se transcribe “La Plata, 26 de abril de 2011...Y Vistos:...Considerando:...Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación y, en consecuencia, Confirmar el auto obrante a fs. 144/146vta. por medio del cual el señor Juez de Garantías Fernando Mateos no hizo lugar a la nulidad peticionada ni al sobreseimiento instado y eleva a juicio la IPP N° 06-00-25829-09 seguida a Jorge Aquino, en orden al delito prima facie de Lesiones Graves (Art. 90 del Cod. Penal).” Fdo.: Raúl Dalto, Juez; Pedro Luis Soria, Juez; María Silvia Oyhamburu, Juez. Ante mí: María Laura Bersi, Auxiliar Letrada. Juan Ignacio Mennucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.348 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa nro. 10072 la resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 12 de abril de 2011. Resuelve: Unificar las penas impuestas a SERGIO OSCAR BATTILANA...en la pena única de seis años y dos meses de prisión, inhabilitación absoluta por el término de la condena, mil pesos de multa (\$ 1000), con costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de tenencia de estupefacientes destinados a la comercialización, hecho detectado el 25/05/07 en Necochea, en concurso real con el delito de tenencia de estupefacientes acontecido el 12/04/08 en Necochea, en concurso real con el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con el delito de Portación de Arma de Fuego de uso civil, hecho cometido el 05/12/08 en Chacabuco...Fdo.: Mario Alberto Juliano, Luciana Irigoyen Testa y Mariana Giménez, Jueces. Ante mí Nerina Crova, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata 13 de julio de 2011...9. En función de la inhabilitación absoluta por el término de la condena fijada al causante en la sentencia dictada, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As., al Registro Civil de las Personas, a la Cámara Electoral Nacional, y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial, con indicación de la fecha de vencimiento de la pena conforme al cómputo practicada en autos.- Fdo.: Ricardo G. Perdichizzi, Juez”. Asimismo informo que el causante ha sido condenado a la pena única de seis años y dos meses de prisión, inhabilitación absoluta por el término de la condena y pesos mil en concepto de multa, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de tenencia de estupefacientes destinados a la comercialización, hecho detectado el 25/05/07 en Necochea, en concurso real con el delito de tenencia de estupefacientes acontecido el 12/04/08 en Necochea, en concurso real con el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con el delito de Portación de Arma de Fuego de uso civil, hecho cometido el 05/12/08 en Chacabuco. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, la pena impuesta a Battilana, Sergio Oscar, vence el día veinte de enero del año dos mil quince (20/01/2015). Así también hago saber que al no habersele declarado reincidente Battilana Sergio Oscar está habilitado para acceder a la libertad condicional (Art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena lo que opera el día 21/12/1012. Fdo. R. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 8.360 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ LUIS BENTOS ALFONSO, con último domicilio denunciado en la calle M. Rodríguez

N° 5489 del partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la presente causa N° 3048 que se le sigue por los delitos de Daño, resistencia a la autoridad y daño calificado en concurso real, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 13 de julio de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Asimismo, remítase la presente a la defensa a fin de que procure la comparecencia de su asistido. Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Auxiliar Letrada. Secretaría, 13 de julio de 2011.

C.C. 8.363 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CÉSAR JAVIER MAREZANA, con último domicilio en Julio Argentino Roca 259 de la localidad de Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT02194, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 11 de julio de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 73/74, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos César Javier Marezana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.

C.C. 8.364 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ABEL RICARDO VILLORDO, con último domicilio en Santa Cruz 2310 (esquina Ecuador), localidad de Monterrey, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3133 y su acumulada por cuerda N° 3365 que se le siguen por amenazas agravadas, lesiones leves y resistencia a la autoridad y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 12 de julio de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 105, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Abel Ricardo Villordo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Ante mí: En la fecha se ofició. Conste. “Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí, Jéssica Lorena Tecza, Auxiliar Letrada. Secretaría, 12 de julio de 2011.

C.C. 8.365 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° N° 3.414/11(Sorteo N° 1012/2011 e I.P.P. N° FL/3838), caratulada “Torres Samuel Elías s/ Robo”, instruida por el delito de Robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a SAMUEL ELÍAS TORRES, soltero, con D.N.I. N° 36.885.055, nacido el 08/03/92 en San Isidro, hijo de Carlos Ramón Ramírez

y de Nora Beatriz Torres, con último domicilio en la calle Intendente Neyer N° 1647, casa del Barrio La Cava, partido de San Isidro, del resolutorio que a continuación se transcribe: “San Isidro, 8 de julio de 2011. Por recibido, téngase presente lo informado a fojas 86. Atento a ello, y teniendo en cuenta lo peticionado por el Sr. Fiscal de Flagrancia a fojas 82; las características del presente hecho y que a Samuel Elías Torres se le ha otorgado la libertad fiscal, intímesele a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y encomendar el comparendo compulsivo (Arts. 303 y sptes. del C.P.P.) Líbrese oficio a la Sub Comisaría de La Cava, y edictos al Boletín Oficial. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez. Secretaría. 12 de julio de 2011. Pilar H. Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.366 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo cita y emplaza a SARA ISABEL JAVIER RONCAL y a ESPERANZA HAYDEE IPENZA a fin de que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, en la I.P.P. N° 07-02-009691-10, seguida a las nombradas en orden al delito de “Hurto Simple”, por resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 15 de junio de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Esperanza Haydee Ipenza y Sara Isabel Javier Roncal, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada de declarar la rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto de las nombradas, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada “ut supra”. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 15 de junio de 2011. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 8.379 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SANTILLÁN DANIEL ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21913-11 (N° interno 4206) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución se transcribe: “Banfield 1° de julio de 2011. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Santillán, Daniel Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría 1° de julio de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 8.381 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.A.M. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a REYNOSO VEGA, IVÁN EMANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-854072-08 (N° interno 3571) seguida al nombrado en orden al delito de daño, cuya resolución se transcribe: Banfield, 8 de julio de 2011. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Reynoso Vega, Iván Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida

en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez PAM. Secretaría, 8 de julio de 2011. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.382 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini notifica a BORDÓN PERALTA, ANÍBAL en la causa N° 1565-C (N° interno 1565-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8.031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "...Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Bordón Peralta, Aníbal en orden a la infracción artículos 68 y 92 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Aníbal Bordón Peralta, indocumentado, de nacionalidad paraguaya, soltero, nacido el día 9 de agosto de 1975, en República del Paraguay, desocupado; hijo de N.N. y de María Gregoria Peralta, domiciliado en calle Agüero y Méndez 872, Wilde, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 667.645, en virtud de lo resuelto en el acápite I) Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaría, 1° de julio de 2011.

C.C. 8.383 / jul. 22 v. jul. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Secretaría Única con asiento en Av. Mitre 363, planta baja, Pdo. de Avellaneda, en los autos caratulados: "Moreno, Norma Beatriz C/ Griffero, Irma Paula S/ Despido" Expte. Nro. 28.186 se notifica a la Sra. IRMA PAULA GRIFFERO la declaración de rebeldía declarada en los presentes autos, los que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Oficial y el diario La Ciudad (Art. 59 del C.P.C. y C.).Notifíquese. Dra. María C. Goldstein. Juez. A continuación se transcribe el despacho: Avellaneda, 7 de octubre de 2010. Habiendo el oficial notificador informado que la requerido no se domicilia en el lugar, desestímase la solicitud de notificar con habilitación de días y horas inhábiles. Conforme lo dispuesto en el Art. 59 del C.P.C. y C. Notifíquese la rebeldía decretada en autos por medio de edictos, los que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Oficial y en el diario La Ciudad (Art. 59 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. María C. Goldstein, Presidente.

C.C. 8.387 / jul. 22 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número siete del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos de PAULA ALCIRA ALBARRACÍN para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparecencia en autos Martiri Emilse C/ Albarracín Paula Alcira su Sucesión y Otros S/ Desalojo Beneficio. Quilmes, 23 de junio de 2011. Quilmes, 23 de junio de 2011. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 8.389 / jul. 22 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia Número Uno del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por diez días al EDUARDO OBDULIO ARAUJO a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparecencia en autos Roldán Verónica del Valle C/Araujo Eduardo O. S/ Alimentos. Quilmes, 4 de marzo del 2011. Celeste Altamira, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.390 / jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 16208 (I.P.P. N° 03/2580/08 caratulada BUSETA DARÍO GUILLERMO S/ Robo en Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pedro de Mendoza e/ Giachino y Guanca N° 2658 de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ..... Resuelvo: 1°) Declarar la extinción de la acción penal y sobreseer a Guillermo Darío Buseta en la presente causa seguida en orden al delito de Robo en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 164 y 42 del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Buseta Darío Guillermo, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 8.400 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 482 seguida a Paulo Diego Comparatore por la infracción Arts. 35, 38 2° párrafo, 72 y 74 inc. a) de D/L 8031/73, del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto Notifíquese a PAULO DIEGO COMPARATORE, DNI. N° 28.801.560, argentino, soltero, instruido, nacido el día 28/04/1981, en capital Federal, hijo de Pascual Antonio y de Ester Arces, con último domicilio en la calle Albariño N° 155, Villa Luro, Capital Federal, por el término de 5 (cinco días) de la resolución que se transcribe a continuación: "Morón, 7 de junio de 2010. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 482 del Registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, respecto de Javier Alejandro Roldán. (Arts. 32 inc. "b" y 33 del C.F.). II) Notifíquese, regístrese, archívese copia, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del C.F.). Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 8.359 / jul. 22 v. jul. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única de Lanús, Provincia de Bs. As., Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Hipólito Yrigoyen N° 3268, 1° piso, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o derechohabientes de LÓPEZ MIGUEL ANTONIO. Buenos Aires, Lanús, 14 de julio de 2011. Marcelo Alejandro Horn, Secretario.

C.C. 8.386 / jul. 22 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a RAÚL FERNANDO AGUIRRE MENDIOLAR, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 827204/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo agravado por escalonamiento y efracción TTDO., Viol. Dom. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de julio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 174 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Raúl Fernando Aguirre Mendiolar, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de julio de 2011. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.380 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a JONATAN DANIEL SKOKANDICH ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686687/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo agravado por uso de arma de util. Y por ser en pob. y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de julio de 2011. Visto el informe obrante de fs. 684 y ignorándose el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonatan Daniel Skokandich Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de julio de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.384 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MARCELO DANIEL ROMERO, titular del DNI. 33.712.422, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 10673/11, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 11 de abril de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: Citar a Marcelo Daniel Romero DNI. N° 33.712.422 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. en el Boletín Oficial, a cuyo efectos, librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez. Secretaría, 12 de julio de 2011. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.385 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Conesa 326 de Quilmes, hace saber que el día 17/5/11, se decretó la quiebra de ROLANDO BALTAZAR LUQUE, DNI 14.277.725. Se fija hasta el día 15/9/11, la fecha límite para verificar los créditos ante el síndico Felisa Tumilasci, con domicilio constituido en la calle Pringles N° 556 de Quilmes, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. Se designan los días 31/10/11, para presentar el informe individual y el 16/12/11, para el informe general. Secretaría, 1° de julio de 2011. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

C.C. 8.368 / jul. 22 v. jul. 28

POR 3 DÍAS - La Dra. Gladys Viviana Krasuk, Juez titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Quilmes, en la causa A 2636 caratulada: "Sproviero Rocío Magalí s/ Medida de Abrigo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Susana D'Abondio, notifica al Sr. RAÚL NÉSTOR HUGO SPROVIERO DNI 11.995.587, con último domicilio en calle 152 Norte N° 1154 (e/ 13 y 14) B° Santa Paula de la localidad de Berisso, que se ha declarado a su hija Rocío Magalí Sproviero en situación de abandono a su respecto, contando con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Quilmes, 22 de junio de 2011. Silvia Susana D'Abondio, Secretaria.

C.C. 8.388 / jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría Única, hace saber por cinco días que con fecha 23 de mayo de 2011, se ha decretado la quiebra de PELLEJERO JOSÉ HUGO; DNI 11.291.183, con domicilio en la calle 65 N° 3515 de La Plata. Se ha designado síndico al Contador Osvaldo Ascención Leiva, con domicilio en la calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. A y B de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs, hasta el día 16 de agosto de 2011. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 17 de octubre de 2011 y

28 de noviembre de 2011 para la presentación por el síndico de los informes Individual y General. La Plata, 4 de julio de 2011. María Celina Castro, Secretaria Abogada.  
C.C. 8.401 / jul. 22 v. jul. 28

**1. LA PLATA****L.P.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VARGAS DÍAZ, ÁNGEL SALVADOR VARGAS y CARMEN MARÍA VILA VÁZQUEZ. Lomas de Zamora, 03 de junio de 2011. Elvira Rivas, Auxiliar Letrado.  
L.P. 21.722 / jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NÉSTOR ARRIETA; JORGE AROLDO ARRIETA; ELENA GODOY y CARLOS LUIS ARRIETA. Cañuelas, 20 de mayo de 2011. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.  
L.P. 20.916 / jul. 20 v. jul. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el plazo de 10 días CIRIACO LEGUIZAMO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec: B, Qta: 21, Mzna: 21- b, Parc: 5, Inscripción N° 32116, Folio 1163 vto, Serie C, Año 1910 de Saladillo (093), con los autos "Dalmazzo, Zulema Beatriz c/ Leguizamo, Ciriaco s/ Usucapación", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Dra. Marta Susana Palomba, Secretaria Letrada.  
L.P. 23.753 / jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1, de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Oscar Alberto Papavero, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en calle 85 (ex Bonifacini) N° 1770, piso 2°, San Martín, Prov. de Buenos Aires, en los autos "Banco de la Nación Argentina c/ Valderrama Jorge José s/ Ejecutivo" (Expte. N° 56.334), cita y emplaza a JORGE JOSÉ VALDERRAMA (DNI N° 4.444.892) y a MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ (DNI N° 4.999.137) para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en él, (art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). El auto que lo ordena dice: "San Martín, 06 de septiembre de 2010... ordenó la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "San Isidro" sito en Martín y Omar N° 119, of. "5" de dicha localidad de San Isidro" sito en Martín y Omar N° 119, of. "5" de dicha localidad de San Isidro. En las piezas se transcribirá la parte pertinente de la providencia de fs. 43., haciendo saber que en caso de incomparecencia se designará el Defensor Oficial (art. 145,146,147 y 343 del C.P.C.C.) Fdo. Alfredo Gustavo Bustos, Juez Federal Subrogante." Autos fs. 43 "San Martín, 11 de mayo de 2001. Por presentado, por parte a mérito de la copia simple del poder acompañado por constituido el domicilio legal y denunciado el domicilio real. Abone la accionante la tasa de justicia. Cumplan los letrados con el depósito del lus Provisional. Por iniciada la acción ejecutiva contra Jorge José Valderrama y María Cristina Martínez, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 520 y 523 del C.P.C.C. de la Nación. Líbrense contra los demandados mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de dólares cuarenta y cinco mil quinientos veinticinco con 42/100 (u\$s 45.525,42) con más la suma de dólares quince mil (u\$s 15.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a accesorias legales. La intimación de Pago importará la citación de remate para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días y el emplazamiento para que constituya domicilio en los términos del art. 41 y 41 del CPCC, bajo apercibimiento de llevarse la ejecución adelante. (art. 542 del mismo cuerpo legal). Tiénese presente las autorizaciones conferidas en el punto 5 del petitorio con los alcances del art. 53 y del Reglamento para la Justicia Nacional. Resérvese la documentación original en la caja fuerte de la Secretaría.

Atento lo peticionado y bajo responsabilidad de la parte actora ordeno el embargo de los bienes inmuebles denunciados en el apartado V en la medida en que los mismos sean de propiedad de el/los ejecutados. A tal fin líbrense los oficios pertinentes. Fdo. Carlos Enrique Luft, Juez Federal", San Martín, 17 de febrero de 2011. Viviana Inés Geroldi, Secretaria.  
L.P. 23.788 / jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 08 de La Matanza, con sede en la calle Av. Presidente Perón N° 333 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, en autos: González Alberto y otra c/ La Cabaña S.A. y otro s/ Daños y perjuicios", (Expte. N° 4738), cita a GREGORIO ROJAS DNI 17.461.463 por el término de 10 días, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 21 de diciembre de 2009. Patricia Sara Gunsberg, Secretaria.  
L.P. 23.789 / jul. 21 v. jul. 22

**2. CAPITAL FEDERAL****C.F.**

POR 1 DÍA – El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. de Dist. en lo Civ. y Com. de la 9a Nom. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Ojeda María del Carmen Magdalena c/ Maciel Martín y otros s/ Usucapación" (461/2010) ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 9 de junio de 2011. Agréguese el oficio acompañado. Habiéndose cumplimentado lo ordenado por el Juzgado, se provee el escrito introductorio: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la participación de ley. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra los herederos de MARTÍN MACIEL. Cítese y emplácese a los mismos para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley, y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del proceso para que dentro del término de cinco días de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; a tal efecto, publíquese edictos, conforme se solicita, en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 11.287. Y atento al fallecimiento de Martín Maciel, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese a la Municipalidad de San Javier y a la Provincia de Santa Fe, para que tomen la intervención que estimen que corresponda. Hágase saber a las partes que a tenor de lo dispuesto por la Ley N° 11.622 (Arts. 8 y concordantes, Acuerdo CSJ del 12/12/01, Acta N° 55 y el Reglamento de Mediación Judicial, acuerdo del 29/8/95, Acta N° 30) la presente causa está comprendida entre aquellas de posibles sometimientos a la mediación en el ámbito del poder judicial, de procedimiento oral, voluntario y gratuito (Art. 1 y 7 del Reglamento). En el caso de optar por dicho trámite deberán las partes comunicar al Juzgado en el término de cinco días para la derivación de la cuestión a la mediación y para lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda al sorteo de un mediador judicial. También se les hace saber que podrán convenir la suspensión de los términos en la causa judicial, conforme lo autoriza el Código Procesal Civil y Comercial y que ningún caso se remitirá el expediente, el que permanecerá en el Juzgado mientras tramite la mediación (Art. 7 inc. d Reglamento de Mediación). Notifíquese al actor y al demandado por cédula en su domicilio real (Art. 62 inc. 8 CPC). Notifiquen Romero, Demboryniski, Nieto, Rebechi, Taboga y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo.: Dr. Buzzani, Juez; Dr. Tosolini, Secretario.  
C.F. 31.198

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, en los autos "Grela Marta Delia c/ Lillia Ernesta s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapación", cita y emplaza a herederos y acreedores de LILLIA ERNESTA. El auto que ordena el presente reza "La Plata, 20 de abril de 2009. De la acción que se deduce que tramitará según normas del proceso sumario, traslado a la contraria por diez días (Art. 320 del CPCC), a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del mismo

Código). Notifíquese. Ricardo O. Larroza, Juez". La Plata, 29 de junio de 2011. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.  
C.F. 31.197 / jul. 22 v. jul. 25

**4. SAN ISIDRO****S.I.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA ENRIQUETA MARTIJA por el término de 30 días. San Isidro, 2 de marzo de 2011. Mariano Luis Vieyra, Secretario.  
S.I. 38.987 / jul. 22 v. jul. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DOMINGO ISMAEL ZUBELDÍA o DOMINGO ZUBELDÍA y MARGARITA VISSER. Del Pilar, 27 de mayo de 2011. Pablo Mariano Castillo, Secretario.  
S.I. 40.200 / jul. 22 v. jul. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a ANTONIO ANÍBAL MARTÍNEZ, argentino, titular del DNI 22.198.657, con último domicilio en Olmos 1572, de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de quince días para que tome la intervención que le corresponde en los autos "Docampo Roberto Ernesto c/ Martínez Antonio Anibal y otro s/ Nulidad de acto jurídico" (Expte. N° 65.653), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 22 de junio de 2011. Héctor Puga, Juez.  
S.I. 40.842 / jul. 22 v. jul. 25

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Fernanda Nuevo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Pomilio, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 de San Isidro Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Giuliano Julia Teresa c/ Caruso Domingo s/ Ejecutivo" cita a los Sres. CLAUDIA ROSANA CARUSO, ALEJANDRO JAVIER CARUSO y SILVANA VERÓNICA CARUSO, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 21 de marzo de 2011. María Teresa Pomilio, Secretaria.  
S.I. 40.861 / jul. 22 v. jul. 25

**5. LOMAS DE ZAMORA****L.Z.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA MILAGRO PONSODA FRANCES DE SOLBES y de Don FRANCISCO SOLBES. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011. Adriana S. Mollard, Abogada.  
L.Z. 47.078 / jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO SENNEWALD. Lomas de Zamora, 9 de junio de 2011. Leonardo del Bene, Secretaria.  
L.Z. 47.175 / jul. 20 v. jul. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Meza Rolón Carlos Alberto c/ Serrano José Moisés Juan s/ Prescripción adquisitiva bicenal", cita al demandado SERRANO JOSÉ MOISÉS JUAN, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° folio 935, año 1971, hoy Matrícula 62867 (025), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obra-

dos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 15 de junio de 2011. Viviana Verteramo, Abogada Secretaria.

L.Z. 47.710 / jul. 22 v. jul. 25

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, 6° piso, San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita por quince días a JOSÉ ANTONIO CORREA, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1941, DNI 7.009.126, hijo de Victoria Correa, a efectos de que comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho y conteste la demanda entablada por Roberto Armando Correa, en los autos caratulados: “Correa Roberto Armando c/ Correa Bentura s/ Sucesión Vacante s/ Petición de Herencia”, Expediente N° 46.984, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. San Isidro, 12 de mayo de 2011. María Laura Iglesias, Secretaria.

L.Z. 47.805

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a HERACLIA SILVA DE DELACROIX, para que conteste la demanda y haga valer sus derechos en los autos: “Fiore, Susana Alicia c/ Silva de Delacroix, Heraclia s/ Usucapación” Expte. N°: 96308, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, mayo 11 de 2011. María Frías, Secretaria.

B.B. 57.042 / jul. 15 v. jul. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados “DESCH MIGUEL A. y SEITZ NORMA MARGARITA s/ Concurso Preventivo Hoy su Quiebra”, Expte. N° 47032 hace saber que el síndico actuante ha presentado con fecha 20 de abril de 2010 el informe final y el proyecto de distribución de fondos y su readecuación el día 05 de abril de 2011, y se ha procedido a regular honorarios a todos los profesionales intervinientes, dejándose constancia de que las pertinentes observaciones deberán presentarse en el término de diez días (Arts. 218 LCQ). Bahía Blanca, 7 de junio de 2011. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.522 / jul. 21 v. jul. 22

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón comunica por cinco días que habiéndose decretado la quiebra se ha dispuesto con fecha 25/02/11 la conversión en concurso preventivo de MARÍA DOLORES MARTÍNEZ, argentina, nacida el 23 de julio de 1953 DNI N° 10.970.398, casada en primeras nupcias con Guillermo Ricardo Gómez, con domicilio en la calle Thorne N° 1.433, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 05/08/2011 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico designado en autos es el contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en la calle Av. Rivadavia N° 18.222, Piso 7° “C” de la localidad de Morón (Tel. 4629-6609), Prov. Bs. As. Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individuales y general los días 19 de septiembre de 2011 y 4 de noviembre de 2011, respectivamente. Se determinó el 14 de marzo de 2012 a las 9 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Morón, 30 de junio de 2011. Dra. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

Mn. 63.398 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, del Depto. Judicial de Morón, comunica que con fecha 27/05/2011, se declaró la apertura del concurso preventivo de COOPERATIVA DE TRABAJO CIDEC LTDA., (CUIT 30-71011341-2), con domicilio legal en Av. Gobernador Vergara 1850, Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, habiendo sido designada como sindicatura clase “A” el Estudio Contable Pablo Marcelo Rufino,

Miguel Ángel Drucaroff y José Scheinkopf, con domicilio constituido en Colón N° 227, casillero 2305, Morón, Prov. de Buenos Aires, fijándose como domicilios alternativos para la atención de los Sres. Acreedores los siguientes: lunes a viernes de 15 a 17 horas en Sarmiento 848, 5° piso “C”, Morón, y/o lunes a viernes de 9 a 17 horas en Uruguay 660, piso 3° “A” CABA (4878-6131). Se ha fijado el 29/08/2011 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos (Art. 32 LCQ); los días 12/10/2011 y 24/11/2011 para que el síndico presente los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente; convócase para el día 1°/10/2012 a las 10:00 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la LCQ. El vencimiento del plazo de exclusividad ocurrirá el día 09/10/2012. Morón, 12 de julio de 2011. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.493 / jul. 22 v. jul. 28

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 emplaza a doña BENITA TORRES DE GARCÍA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Zeppelin 227 de Isidro Casanova partido de La Matanza para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos: “Magof Mario Francisco c/ Torres de García Benita s/ Escrituración” a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 30 de junio de 2011. Ezequiel E. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado.

Mn. 63.470 / jul. 22 v. jul. 25

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados: “Luna María Teresa c/ Spinelli Humberto y otros s/ Daños y Perjuicios, Expte. N° 72.668”, cita a GABRIELA SUSANA TORREIRO a que en el plazo de diez días a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo constituya domicilio procesal y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente (Art. 15 de la Ley N° 9122). En Mercedes, a los 24 días del mes de febrero de 2011. J. Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.254 / jul. 20 v. jul. 22

**10. JUNÍN**

**Jn.**

POR 2 DÍAS – EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos de FRANCISCO ANACLETO MEDINA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Sección Quinta s/n° de Iriarte, Circ. IV, Secc. B, Quinta 12, Parcela 2, Insc. de Dominio 156, año 1950, Gral. Pinto (44), Pda. 001119, para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos “Ramón Martín Vertiz c/Francisco Anacleto Medina s/Prescripción Adquisitiva” Expte. 2561/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Junín, 26 de febrero de 2010. Fdo. Dr. Eduardo M. Cognigni. Juez. Junín, 26 de octubre de 2010. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.964 / jul. 21 v. jul. 22

**11. AZUL**

**Az.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Azul, en autos “Camozzi Freddy Omar c/ Sucesores de Rosa Camozzi s/ Filiación”, cita y emplaza a Sucesores Universales de ROSA CAMOZZI a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en autos. Azul, 17 de junio de 2011. Fdo. Dra. Carolina Regatuzo, Abogada Secretaria.”

Az. 71.725 / jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS –El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Secretaría Única, cita a CAPELLANO, ALFREDO VICENTE

para que comparezcan a presentarse en los autos “Labriola, Sergio y otros c/ Capellano, Alfredo Vicente s/ Usucapación”. Expte. N° 163/09. Benito Juárez, 30 de marzo de 2011. Oscar Zabalza. Juez de Paz Letrado. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

Az. 71.724/ jul. 21 v. jul. 22

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, a cargo de Jorge Alberto Baldarenas, Juez, Sec. Única Dpto. Jcial. San Nicolás, cita y emplaza a MILLÁN MÁXIMO, sus herederos y/o quienes se consideren con derechos s/fracción de terreno ubicada en el Pdo. de San Pedro, de esta Pcia. Nom. Cat. Circ. I Secc. M Ch 62 Mzana 62 a Parc. 2 Pda.: 15355. Para que contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes. Expte. Collaretti Carlos Raúl c/Millán Máximo s/Prescripción Adquisitiva Vical Usucapación. Mariela A. Benigni. Abogada-Secretaria.

S.N. 74.662 / jul. 21 v. jul. 27

**16. ZÁRATE - CAMPANA**

**Z-C.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO BARTOLOMÉ PRETTO, MI5.844.586. Campana, 8 de junio de 2011. Lucio José Decotto, Auxiliar Letrado.

Z-C. 83.333 / jul. 20 v. jul. 22

**17. PERGAMINO**

**Pg.**

POR 2 DÍAS – EL Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, a cargo del Dr. Roberto M. Degleue, cita y emplaza por diez días a los herederos de RUBÉN OSCAR FLORES y RAÚL JOSÉ D'ONFRIO para que comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra en los autos caratulados “Polanco, Sergio c/Flores, Rubén Oscar y Otro S/ Escrituración”, Expte. n° 53.010, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, 12 de octubre de 2010. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.340 / jul. 21 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Roberto Degleue, Secretaría Única del Depto. Judicial de Pergamino, en autos “Giammaria Ricardo Primo s/ Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° 59.055, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de GIAMMARRIA RICARDO PRIMO, argentino, DNI 13.571.190; CUIT N° 20-13571190/0, con domicilio real en calle España N° 1.580 de Pergamino. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 22 de agosto de 2011 al Síndico Cr. Jorge Azar, domiciliado en calle 9 de Julio N° 892 de Pergamino, los días martes y jueves de 17 a 20 horas. Pergamino, 6 de julio de 2011. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.338 / jul. 21 v. jul. 27

**22. AVELLANEDA**

**Av.**

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, comunica que en los autos caratulados “DERIJ JUAN CARLOS s/ Concurso Preventivo” (Expte. N° 22.861), que con fecha 28 de junio de 2011 se ha declarado finalizado el presente concurso, concluyendo la intervención del síndico. Dr. Omar Alberto Nicora, Juez. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

Av. 95.819